

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA

Octubre 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla

Ministerio de Política Territorial

Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones, 2022

Edita: Ministerio de Política Territorial 2022

NIPO: 204-22-017-0

Gratuita / Unitaria / En línea / pdf

NIPO: 204-22-015-X

M-26438-2022

Gratuita / Unitaria / Papel reciclado

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL	- 1 -
1. INTRODUCCIÓN	- 3 -
2. PROCESO METODOLÓGICO	- 6 -
3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD DE MELILLA-	10 -
3.1. CARACTERIZACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL	- 10 -
3.2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS ..	- 12 -
3.2.1. Introducción	- 12 -
3.2.2. Infraestructuras	- 12 -
3.2.3. Equipamientos educativos y sanitarios.....	- 12 -
3.2.4. Patrimonio natural y cultural	- 13 -
3.2.5. Recursos energéticos	- 13 -
3.2.6. Infraestructuras y recursos turísticos.....	- 13 -
3.3. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	- 14 -
3.3.1. Tamaño, crecimiento y estructura de la población.....	- 14 -
3.3.2. Origen/inmigración	- 14 -
3.3.3. Educación/Formación	- 14 -
3.3.4. Sanidad	- 15 -
3.3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social.....	- 15 -
3.3.6. Confianza en las instituciones y bienestar social.	- 15 -
3.4. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA	- 16 -
3.4.1. Principales magnitudes económicas.....	- 16 -
3.4.2. Empleo.....	- 16 -
3.4.3. Desempleo.....	- 16 -
3.4.4. Tejido y actividad empresarial.....	- 17 -
3.4.5. Emprendimiento/autoempleo	- 17 -
3.5. ANÁLISIS DAFO	- 18 -
4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	- 20 -
4.1. INTRODUCCIÓN	- 20 -
4.2. METODOLOGÍA.....	- 20 -
4.3. ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS	- 21 -
4.4. RESULTADOS POR ÁREAS FUNCIONALES	- 22 -
4.4.1. Sanidad	- 22 -

4.4.2.	Educación	- 23 -
4.4.3.	Servicios sociales y otros servicios públicos	- 24 -
4.4.4.	Infraestructuras, energías renovables y entorno urbano	- 25 -
4.4.5.	Turismo, cultura y deporte	- 27 -
4.4.6.	Tejido empresarial, comercio y otros servicios.....	- 27 -
4.4.7.	Sector primario/pesca.....	- 28 -
4.4.8.	Economía, sector financiero y fiscalidad	- 29 -
4.4.9.	Estructura y organización jurídico-institucional.....	- 29 -
4.4.10.	Seguridad	- 30 -
4.5.	CONCLUSIONES	- 30 -
5.	PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA	- 32 -
5.1.	MISIÓN (OBJETIVOS PRINCIPALES), VISIÓN Y VALORES.....	- 32 -
5.2.	ESTRATEGIA	- 33 -
5.2.1.	Medidas Eje 1: Nuevo Modelo Económico.....	- 43 -
5.2.2.	Medidas Eje 2: Infraestructuras y vivienda	- 78 -
5.2.3.	Medidas Eje 3: Servicios Públicos	- 96 -
5.3.	MARCO PRESUPUESTARIO.....	- 129 -
5.4.	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	- 134 -
5.4.1.	Comisión de seguimiento	- 134 -
5.4.2.	Cuadro de indicadores.....	- 134 -
5.4.3.	Informe de seguimiento	- 144 -
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	- 145 -

PRESENTACIÓN DE LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL



El presente Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico es la expresión del firme compromiso del Gobierno y la Administración General del Estado con la Ciudad de Melilla.

Plenamente conscientes de los retos que afronta la Ciudad de Melilla, y especialmente de las enormes dificultades de los últimos años, el Plan nace con el claro objetivo de sentar las bases para el progreso económico y social de Melilla, para permitir a su ciudadanía gozar de un futuro prometedor.

El Gobierno de la nación apuesta, por tanto, por una política de Estado que garantice un futuro de progreso y oportunidades para Melilla, basado en la estabilidad y la seguridad

de la Ciudad Autónoma, así como en su desarrollo económico y social. Así pues, este Plan no incluye las cuestiones relativas a seguridad y relaciones internacionales, que son abordadas en foro distinto.

Las y los melillenses deben saber que el Gobierno de la Nación considera prioritario garantizar un mejor horizonte laboral, económico y social, que les permita, de un lado, afrontar los retos futuros, y de otro, aprovechar las particularidades que hacen única a la Ciudad Autónoma.

El Plan Integral nace con una clara vocación de servicio a la ciudadanía, a través del diálogo y la cooperación con las distintas administraciones que allí concurren. El presente Plan se hace eco de las medidas comprendidas en el Plan estratégico que las propias autoridades melillenses, con la participación de la ciudadanía, elaboraron recientemente, complementando su trabajo y desarrollando las actuaciones competencia del Estado.

Por tanto, y en coherencia con la voluntad de encuentro y cooperación, hemos procurado que su elaboración contara además con las valiosas aportaciones de los agentes institucionales, sociales, económicos y ambientales locales, a través de un procedimiento específico de participación y debate.

Quiero, a este respecto, expresar mi agradecimiento a las autoridades, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones ecologistas y, en general, a todos aquellos ciudadanos que han enriquecido este Plan con sus comentarios y propuestas.

Tras meses de intensa reflexión y trabajo coordinado con los distintos Ministerios, hemos podido identificar las áreas de atención prioritaria sobre las que el Plan

presenta medidas concretas para una transformación estructural de Melilla que, en última instancia, permita mejorar la calidad de vida y perspectivas de futuro de las y los melillenses.

El Plan señala así tres grandes ejes de acción sobre los que trabajar: en primer lugar, apuesta por un nuevo modelo económico que fomente la economía verde, circular y digital, promocióne el turismo sostenible y luche contra la lacra del desempleo.

En segundo lugar, aborda la necesidad de inversiones y medidas transversales para paliar los problemas estructurales vinculados a infraestructuras vitales y la falta de vivienda.

Y, por último, aborda la necesaria mejora de los servicios públicos, imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento del Estado de bienestar en Melilla.

En resumen, conscientes de la particular naturaleza de los retos que enfrentan, y desde la reflexión conjunta, presentamos hoy un Plan Integral que aspira a iniciar una transformación estructural que permita mejorar la vida de nuestros compatriotas melillenses.

Isabel Rodríguez García

Ministra de Política Territorial

1. INTRODUCCIÓN

Las Ciudades de Ceuta y Melilla son entes autonómicos con particularidades estructurales que los diferencian del resto del territorio nacional. Su ubicación estratégica y localización como enclave en el norte de África hacen que deban afrontar retos complejos, ajustando su modelo administrativo y económico a esta especial situación.

Así, la estructura político-administrativa de ambas ciudades -parte indisoluble e irrenunciable de nuestra soberanía- se ajusta constitucional y jurídicamente a su particular condición, con una representación parlamentaria garantizada normativamente y un régimen de autogobierno definido en el Estatuto de Autonomía de 1995, con mayor peso competencial del Estado respecto al resto del sistema autonómico.

Gozan de un régimen fiscal propio, con beneficios e incentivos, situándose, asimismo, fuera del territorio aduanero de la Unión Europea.

Estas particularidades, unidas a las propias de una sociedad de frontera (sociedad diversa, presión asistencial y migratoria, fragilidad ante crisis socio-políticas, etc.), requieren de una especial reflexión por parte de las autoridades involucradas en su gestión y desarrollo.

El mencionado contexto geopolítico y socioeconómico particular de las Ciudades Autónomas, agravado en los últimos años por la pandemia del covid-19, ha evidenciado a escala nacional la necesidad de idear y poner en práctica una estrategia para aquéllas que incentive la creación de oportunidades en su territorio, asegure su viabilidad económica, refuerce la cohesión social y reduzca las diferencias económicas con el resto de España, en un marco de relaciones de buena vecindad con Marruecos.

En esta línea y desde el pleno compromiso de la Administración General del Estado con Ceuta y Melilla, el presente documento tiene como objetivo sentar las bases para un futuro prometedor en ambas Ciudades, con la adopción de sendos planes integrales que impulsen la recuperación económica y social de las dos Ciudades Autónomas, a través del diálogo y de la cooperación con las distintas Administraciones que allí concurren y con los agentes sociales, económicos y ambientales locales.

Para ello, el Ministerio de Política Territorial presenta este Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla, formulando una serie de propuestas que permitan la transformación estructural y socioeconómica de la Ciudad Autónoma. Dicho Plan no solo abordará algunas cuestiones principales como el fortalecimiento de los servicios públicos existentes, la presencia de la Administración General del Estado en el territorio y el establecimiento de un nuevo modelo económico, sino que también propondrá soluciones y

alternativas a otras necesidades, inquietudes y problemas identificados durante el proceso de elaboración del Plan.

El Plan Integral de la Ciudad de Melilla se hace eco de los trabajos realizados por las Autoridades de Melilla concretados en el Plan Estratégico lanzado recientemente. Como complemento a este Plan, recopila en primer lugar las principales conclusiones del análisis, caracterización y diagnóstico inicial, así como el proceso de participación pública desarrollado con los distintos agentes involucrados.

En este sentido, tanto el análisis, caracterización y diagnóstico, como el proceso de participación pública, han constituido una parte central del proceso de elaboración del presente Plan. Se han destinado todos los recursos necesarios para asegurar la calidad de los trabajos, y se ha recabado una importante cantidad de información que ha servido de apoyo en la elaboración de los planes.

En la confección del documento final se ha optado por elaborar sendos apartados que recogen las principales conclusiones de los trabajos llevados a cabo. Así, estos apartados sintetizan toda la información recabada, permitiendo a la ciudadanía melillense disponer de documentos manejables y accesibles, pero con toda la información necesaria para conocer el alcance y objetivos del Plan.

Tras estos dos apartados, se encuentra la formulación del propio Plan, que define una estrategia de acción e identifica medidas, iniciativas y proyectos concretos para la transformación económica y social de la Ciudad Autónoma.

Las mencionadas medidas se estructuran alrededor de tres grandes ejes de acción transversales: nuevo modelo económico, infraestructuras y vivienda y servicios públicos, que, bajo la coordinación del Ministerio de Política Territorial, movilizan recursos del Estado en un compromiso absoluto de la Administración General del Estado y los distintos departamentos Ministeriales con la revitalización económica de la Ciudad de Melilla y el progreso y bienestar de sus ciudadanos.

Muchas de las medidas constituyen inversiones con fondos procedentes tanto de los Presupuestos Generales del Estado, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A pesar de que algunas de las inversiones del PRTR que se recogen ya estaban previstas en los distintos componentes diseñados por los departamentos ministeriales, se ha creído necesario incluirlas en el presente Plan, dado su carácter integral y vocación transformadora. Asimismo, en el Plan se apuesta decididamente por facilitar el acceso de la Ciudad de Melilla y sus operadores económicos a las líneas de financiación en concurrencia competitiva previstas en el PRTR, con herramientas tan necesarias como la puesta en marcha de una oficina técnica de proyectos, o con el establecimiento de líneas de asesoramiento directo y permanente entre, de un

lado, los departamentos ministeriales y sus organismos y, del otro lado, la Ciudad de Melilla, la oficina de proyectos, sus empresas y otros posibles licitadores.

En suma, este Plan es el punto de partida para una transformación estructural de la Ciudad Autónoma. Una transformación que empieza con el objetivo de sentar las bases de un nuevo modelo social y económico, y que debe venir acompañada de una necesaria reflexión sobre el futuro de las Ciudades Autónomas en la Europa del siglo XXI.

2. PROCESO METODOLÓGICO

El Plan Integral de la Ciudad de Melilla es una herramienta esencial para la transformación de la Ciudad. Este Plan define las líneas estratégicas a seguir para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el territorio desde hace años, entre los que destacan los de carácter económico y sociodemográfico. Para ello, determina las medidas a implantar, fundamentalmente a corto y medio plazo, sobre las que fundamentar la dinamización y el desarrollo futuro de Melilla y con los que poder afrontar su transformación estructural, reposicionándola en el contexto socioeconómico actual.

El Plan Integral pretende dar respuesta a las cuestiones centrales para la Ciudad, entre las que destacan el establecimiento de un nuevo modelo económico; la inversión en infraestructuras; el fortalecimiento de los servicios públicos existentes; o el aumento de la presencia de la Administración General del Estado en el territorio. En el presente Plan se incluyen soluciones a necesidades, inquietudes y problemáticas que se han identificado durante el proceso de participación pública, pero también propuestas realizadas por las distintas Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado como de la Administración de la Ciudad de Melilla.

El proceso de elaboración del Plan se ha desarrollado en las fases que se explican a continuación:

- **Análisis, caracterización y diagnóstico inicial de la Ciudad de Melilla:** en esta primera fase, se ha realizado una recopilación de los estudios y la información previa existentes, así como de los datos territoriales, demográficos y socioeconómicos necesarios para la realización del análisis y la caracterización de la Ciudad de Melilla. Para ello, se han utilizado datos procedentes de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística, el catastro o fuentes procedentes del gobierno de la propia Ciudad Autónoma.
- Esta fase preliminar se ha concluido con un diagnóstico inicial de la situación de la Ciudad Autónoma, con el que se ha podido determinar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que caracterizan al territorio.
- Con el fin de iniciar un proceso de participación pública, se hicieron llegar las conclusiones de esta primera fase a las distintas administraciones, agentes económicos, sociales, ambientales y a otras organizaciones que se han considerado de interés en la zona. El objetivo ha sido que aportaran sus conocimientos sobre el territorio para completar este análisis, y para identificar tanto líneas estratégicas de desarrollo para la Ciudad Autónoma como propuestas de medidas viables en términos económicos, sociales y ambientales que sean coherentes con las necesidades del territorio y sus habitantes.

- **Proceso de Participación Pública (PPP):** En esta fase de la elaboración del Plan, se ha diseñado y ejecutado un proceso de participación pública para que todos los agentes económicos y sociales del territorio puedan transmitir su conocimiento de la Ciudad Autónoma y aportar opiniones y propuestas de medidas viables para su ejecución en la zona que ayuden a su desarrollo económico y a la transformación estructural. Este PPP se ha realizado siguiendo los siguientes pasos:
 - Selección de los agentes involucrados: se ha realizado una lista preliminar con los agentes identificados de forma inicial. No obstante, esta lista no se consideró cerrada, incluyendo en ella a todos aquellos agentes que mostraron interés en participar una vez iniciado el PPP.
 - Calendario de los PPP: se conformó un calendario en el que se marcaron todas las actividades relacionadas con el PPP y en el que se fijaron las fechas de inicio del PPP, su duración y la fecha de finalización.
 - Lanzamiento o puesta en marcha del PPP: una vez definida la lista final de agentes, el 9 de marzo de 2022 tuvo lugar la jornada de presentación del lanzamiento del PPP con la que se dio a conocer a estos agentes, y a la ciudadanía en general, las motivaciones y los objetivos del Plan Integral. La puesta en marcha del PPP se completó con el envío de un correo a los agentes implicados en el que se adjuntaba, además del link para el acceso al cuestionario, el documento inicial de caracterización y diagnóstico de la situación socioeconómica de la zona y se informaba del plazo para la recogida de información, opiniones, conocimientos y propuestas de medidas que los agentes implicados pudieran aportar. De forma paralela, se abrió un buzón de correo al que cualquier agente pudo remitir tanto otras aportaciones que consideraran oportunas como propuestas de medidas o proyectos de inversión viables para la revitalización económica de la Ciudad, de modo que la recepción de ideas no se limitará a la interacción inicial. Adicionalmente, se desplegó un agente en el territorio (con conocimiento de la zona, de los actores y con experiencia en formulación de proyectos e inversiones) cuya misión ha sido la de alentar la participación de los actores consultados y de otros nuevos, ampliar la información de aquellas propuestas e iniciativas ya recibidas e identificar otros posibles proyectos de inversión para el territorio.
 - Base de Datos de cuestionarios y de proyectos presentados: tanto las opiniones que los distintos agentes han manifestado en los

cuestionarios de participación como las diferentes propuestas de proyectos de inversión para el territorio que se han aportado a lo largo del PPP han sido recogidos en una base de datos para su almacenamiento y posible tratamiento posterior.

- Reuniones y talleres participativos: de forma adicional, y con el objetivo de complementar la información obtenida a través de los cuestionarios y otras aportaciones recibidas en el buzón, a lo largo del PPP se han ido realizando reuniones con distintos agentes, organizaciones o entidades del territorio en las que se ha recogido sus opiniones e impresiones de la realidad y la situación en la que se encuentra el sector en el que desarrollan su actividad dentro de la Ciudad Autónoma.

Del mismo modo, también se han realizado varios talleres participativos a los que se invitó a distintos agentes del territorio para que ofrecieran su visión acerca de las necesidades del territorio y propusieran líneas estratégicas de actuación y propuestas de inversión para la reactivación económica y social de Melilla. Estos talleres se realizaron durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022 y han girado en torno a 3 ejes temáticos: "Servicios públicos: sanidad, educación y servicios sociales", "Infraestructuras y vivienda" y "Economía: empresas y empleo".

Por último, y con el objetivo de obtener información de primera mano sobre la situación en la que se encuentra la población joven del territorio, se ha realizado un taller (4 de mayo de 2022) con este colectivo que sirvió para conocer sus impresiones, sus inquietudes, sus perspectivas de futuro y las posibles actuaciones que habría que implementar para mejorar su situación, tanto laboral y económica como social.

- Conclusiones de PPP: finalmente, todos los trabajos realizados se han sintetizado en un apartado de conclusiones que se incorpora en el presente documento, en el que se ha recogido un análisis de la participación y un resumen de las aportaciones que los agentes han transmitido a través de los distintos instrumentos de participación.

- **Confección final del apartado de caracterización y diagnóstico de la Ciudad de Melilla**: tras el PPP, y a partir de la información y conocimientos aportados por los agentes involucrados, se han ampliado las conclusiones iniciales alcanzadas en la fase preliminar de análisis, caracterización y diagnóstico de la Ciudad de Melilla. El resultado ha sido el apartado que finalmente se recoge aquí, en el que se ha enriquecido, completado y matizado el contenido del documento preliminar. Así, el resultado final ha servido también de base para la definición de las

estrategias a implantar para la consecución de los objetivos establecidos y, en consecuencia, para la formulación del Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla.

En definitiva, a partir de la información recabada y las labores realizadas en las distintas fases del proceso (caracterización y diagnóstico, proceso de participación pública, identificación de proyectos/inversiones y fuentes de financiación, etc.), se han llevado a cabo los trabajos de planificación estratégica cuyos resultados se plasman en el presente documento.

Concretamente, se han identificado la misión, la visión y los valores del Plan. También se han determinado aquellos sectores que previsiblemente tendrán una mejor evolución en el futuro y que, por tanto, constituirán los ejes estratégicos sobre los que se llevará a cabo la dinamización de la Ciudad Autónoma. A continuación, se han definido las líneas estratégicas para el desarrollo de los sectores anteriormente indicados, identificando las actuaciones a desarrollar para cumplir con los objetivos principales de cada uno de los ejes estratégicos sobre los que gira el Plan. Estas actuaciones incluyen una planificación y programación, así como la cuantificación de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, los procedimientos de implementación, y la definición de hitos de seguimiento y evaluación.

3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD DE MELILLA

La caracterización y el diagnóstico, además de reflejar los datos territoriales, sociodemográficos y económicos necesarios para ofrecer la **visión más ajustada a la realidad de la situación en la que se encuentra Melilla**, ha servido de **base para el establecimiento de los objetivos estratégicos principales** que se abordan en el Plan integral y, por tanto, para la **formulación de medidas** y propuestas para lograr la revitalización y el desarrollo futuro, tanto económico como social de la Ciudad de Melilla.

Al inicio del proceso de participación pública, **se hizo llegar a las distintas administraciones, agentes económicos, sociales, ambientales y a otras organizaciones e instituciones del territorio una versión preliminar de este documento**. El **objetivo** era que, aprovechando sus conocimientos sobre la zona, **ayudaran a completar y profundizar** en los contenidos descritos en dicho documento.

A continuación, se recogen aquellos datos territoriales, demográficos y socioeconómicos más representativos que ayudan a describir la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma.

3.1. CARACTERIZACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL

La Ciudad de Melilla posee régimen de autogobierno según lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo.

En el artículo 21 del citado Estatuto se definen las materias sobre las que la Ciudad de Melilla cuenta con potestad normativa reglamentaria en los términos que establezca la legislación general del Estado y tiene asignadas las facultades de administración, inspección y sanción. Asimismo, en el artículo 22 del mencionado Estatuto se recogen una serie de materias sobre las que la Ciudad de Melilla cuenta con competencias ejecutivas de la legislación estatal. Dado que el Estado mantiene un volumen importante de las competencias sobre la Ciudad de Melilla, resulta habitual la firma de convenios para facilitar la prestación de servicios.

Por su proximidad geográfica e interrelación constante, incluso institucional y de provisión de servicios, la Ciudad de Melilla tiene una relación de trabajo habitual con la Comunidad Autónoma de Andalucía, firmándose en marzo de 2019 un **protocolo general de colaboración con la Junta de Andalucía**.

La Administración General del Estado tiene presencia en el territorio principalmente a través de la Delegación del Gobierno, la cual, debido al hecho de que ciertas competencias sean estatales (sanidad, educación, dependencia, vivienda), tiene un **mayor peso competencial que en las Comunidades Autónomas**.

Las relaciones entre ambas Administraciones, estatal y autonómica, se rigen por lo dispuesto la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas**. Entre estos destacan las **Conferencias Sectoriales**, en las que participa la Ciudad de Melilla (aunque en algunas sin capacidad de voto) y la Comisión Bilateral de Cooperación.

Por último, hay dos particularidades jurídico-institucionales de la Ciudad de Melilla que deben ser tenidas en cuenta.

La primera de ellas es el régimen jurídico aduanero. La Ciudad de Melilla **no forma parte del Territorio Aduanero de la Unión Europea**, siendo considerado un territorio externo a estos efectos y, por ello, las entradas y salidas de mercancías desde Melilla a territorio nacional o a otros países son consideradas como importaciones o exportaciones. La ausencia de integración aduanera de Melilla en el Territorio Aduanero de la Unión Europea tiene otras implicaciones, como son la no aplicación de la política comercial común, normativa sanitaria, consideración de importaciones de las mercancías exportadas al territorio español y que las mercancías importadas requieran del documento técnico DUA (Documento Único Administrativo).

En segundo lugar, es relevante señalar el **régimen fiscal especial** de la Ciudad Autónoma, recogido en su Estatuto de Autonomía, que combina elementos de la Hacienda Local y la Autonómica. La **mayor particularidad es que en la Ciudad de Melilla no se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y en su lugar se aplica el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)**. De los impuestos especiales, y aunque existe un gravamen complementario del IPSI sobre las labores del tabaco y sobre el carburante y los combustibles, sólo se exige el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y, de los impuestos de fabricación, el Impuesto Especial sobre la Electricidad. Los impuestos estatales (IRPF e Impuesto de Sociedades, Impuesto de Sucesiones y Donaciones cuando el causante reside en Melilla, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y cotizaciones sociales cuentan con bonificaciones fiscales mínimas del 50 %. Además de estas, hay otras bonificaciones fiscales para el establecimiento de empresas.

Estos dos últimos elementos están estrechamente conectados. La relación entre la Ciudad de Melilla y la Unión aduanera de la Unión Europea es una cuestión con una importancia central en la economía de los hogares y las empresas de la Ciudad Autónoma, y está muy presente en el debate público de la Ciudad. Así se ha podido observar, también, en el proceso participativo impulsado en el marco de la elaboración del Plan.

La toma de decisiones en este **ámbito requiere de la participación de representantes del más alto nivel de las instituciones autonómicas, estatales y europeas**, con un horizonte temporal en el medio y largo plazo, con el objetivo de **armonizar todos los intereses en juego**.

3.2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

3.2.1. Introducción

Territorialmente la Ciudad de **Melilla** se caracteriza por estar situada en la parte oriental del cabo de Tres Forcas, **a orillas del Mar de Alborán, limitando por tierra con Marruecos** (provincia de Nador). Demográficamente cuenta con **86.261 habitantes** (datos correspondientes a 2021) y una densidad de población de 6.100 hab/km², cifra muy superior a la media nacional. Su **clima es mediterráneo** y ventoso, con elevada insolación anual y menos de 400 mm de precipitación anuales. Su **superficie** es de **13,25 km²**, de los cuales cerca del 50 % se corresponde con suelo de naturaleza urbana, estando edificado el 95 % de las parcelas del mismo, mayoritariamente con vocación residencial.

3.2.2. Infraestructuras

La limitación de superficie y de suelo disponible, así como la abundancia relativa de viviendas antiguas, provoca un problema de **escasez de vivienda** disponible, que se refleja en una baja ratio de viviendas disponibles por cada mil habitantes o en un elevado número de residentes por hogar. Además, la Ciudad de Melilla presenta **escasez de suelo de uso industrial**, estando únicamente el 2 % de los inmuebles totales dedicados a este uso (comparativamente en el resto del territorio español es el 4 %). Sin embargo, en ella tienen una **fuerte presencia las actividades comerciales**, con un 4 % de los inmuebles dedicados a estas actividades. En cuanto al **suelo de uso militar**, este ocupa cerca del **27 % del total**, lo que da cuenta de su relevancia en la Ciudad.

Entre las infraestructuras de mayor importancia para la Ciudad de Melilla destacan dos: el **aeropuerto** (vital para la movilidad de la población) y el **puerto** (principal vía de entrada de mercancías e importante centro de llegada y salida de personas). En cuanto a la Red de Carreteras del Estado en la Ciudad de Melilla, esta consta de casi 10 km y tiene como sus principales misiones articular el entorno urbano de la Ciudad y facilitar las comunicaciones con Marruecos.

Con relación a las **infraestructuras digitales**, salvo en el caso de la velocidad ≥ 10 Mbps, la **cobertura** de las distintas tecnologías de banda ancha es **superior a la media nacional**, siéndolo también la proporción de viviendas con acceso a internet. Sin embargo, es ligeramente menor la proporción de empresas que cuentan con conexión a internet.

3.2.3. Equipamientos educativos y sanitarios

La **oferta de equipamientos educativos** de la Ciudad Autónoma se antoja **insuficiente** al examinar y comparar con el conjunto de España indicadores clave como las ratios de alumnos por aula o el número de centros por cada 100.000 habitantes.

Lo mismo sucede con la **dotación sanitaria** en comparación con el conjunto de España, evidenciándose este hecho en indicadores como el número de centros por 100.000 habitantes, las tasas de los distintos profesionales sanitarios por 1.000 habitantes o el gasto en sanidad pública por habitante.

3.2.4. Patrimonio natural y cultural

En cuanto al **patrimonio natural**, la Ciudad de Melilla cuenta con **dos Zonas de Especial Conservación** (ZEC) que juntas ocupan 96,5 ha. Asimismo, las **Islas Chafarinas** en su conjunto están declaradas tanto ZEC como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), siendo 511 ha las protegidas.

El principal **patrimonio cultural** de la Ciudad de Melilla está asociado a sus **elementos de carácter defensivo-militar** y a la **arquitectura modernista**. Entre los primeros destaca el conjunto fortificado de “Melilla La Vieja” (declarado Conjunto Histórico en 1953), y entre los segundos casi diez edificios catalogados individualmente como Bien de Interés Cultural más otro con la categoría de Conjunto Histórico.

3.2.5. Recursos energéticos

La Ciudad de Melilla cuenta con un importante potencial para la generación de **energía renovable**, tanto de energía **eólica** (y mini eólica para el autoconsumo) como **solar** fotovoltaica o térmica.

Por otro lado, la Ciudad cuenta con **escasos recursos hídricos**, habiendo sido necesario la instalación de **plantas desalinizadoras de agua de mar y de una planta desaladora** para el abastecimiento urbano.

3.2.6. Infraestructuras y recursos turísticos

La **infraestructura turística** de Melilla consta de 10 espacios hoteleros (5 hoteles y 5 hostales o pensiones) que ofertan 839 plazas de alojamiento y otros 57 alojamientos (viviendas y habitaciones de uso turístico) que ofertan 215 plazas, situándose el grado de ocupación media en los últimos años ligeramente por debajo del 50 %.

En relación con los recursos turísticos, la Ciudad de Melilla cuenta con **activos arqueológicos, culturales, deportivos, naturales y de ocio**, cuyo aprovechamiento podría contribuir a un mayor desarrollo económico de la Ciudad.

3.3. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

3.3.1. Tamaño, crecimiento y estructura de la población

Una de las principales diferencias demográficas entre la Ciudad de Melilla y el conjunto de España es el **crecimiento vegetativo positivo y constante** que presenta la Ciudad Autónoma en comparación con el negativo (en los últimos 5 años) y con tendencia a la baja del territorio nacional.

Como se decía anteriormente, Melilla cuenta con **86.261 habitantes** (datos correspondientes a 2021) y una densidad de población de 6.100 hab/km. Asimismo, destaca la diferencia en la edad media de la población, estando la de la Ciudad de Melilla prácticamente **8 años por debajo** de la del conjunto de España.

También la **esperanza media de vida** presenta diferencias, estando la melillense, tanto en hombres como en mujeres, permanentemente **2 o 3 años por debajo** de la que se da en el conjunto del territorio nacional. Igualmente, el índice de **envejecimiento** de la Ciudad de Melilla, aunque ha experimentado un ligero repunte en los últimos años, se sitúa en valores **muy por debajo de los del conjunto de España** (unos 80 puntos porcentuales por debajo).

3.3.2. Origen/inmigración

Actualmente, la población extranjera en la Ciudad de Melilla representa el **14,62 % de la población total**, no observándose grandes diferencias entre las poblaciones de hombres y mujeres. De esta población, **la mayor parte es no perteneciente a la Unión Europea**, siendo la principal vía de entrada a la Ciudad Autónoma la vía terrestre.

En cuanto a los movimientos migratorios, desde el año 2013 y hasta la actualidad, **el saldo migratorio total de la Ciudad de Melilla se mantiene negativo** pese al saldo positivo de la inmigración exterior, suceso que se explica por la aún superior **emigración de carácter interno** (a otras comunidades autónomas españolas).

3.3.3. Educación/Formación

En la Ciudad de Melilla, las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al nivel formativo son **más acusadas que en el resto de España**, siendo estas más desfavorables para las mujeres, pues son menos las que terminan cualquiera de las dos etapas de la educación secundaria y más las que únicamente han cursado la educación primaria. No obstante, **la diferencia en la educación superior es similar** a la del resto de España, siendo mayor la proporción de mujeres tituladas que de hombres.

En cuanto a la tasa de abandono de la educación, la Ciudad de Melilla siempre se ha situado **por encima de los valores del conjunto de España**, siendo la diferencia actual de 6 puntos porcentuales.

3.3.4. Sanidad

El sistema sanitario público en la Ciudad de Melilla presenta una **carencia de recursos humanos**, debido a la dificultad para captar y fidelizar profesionales motivado fundamentalmente por la situación geográfica de esta ciudad, lo que dificulta la comunicación, así como el elevado coste de la vivienda y transporte.

No obstante, en lo que se refiere al número de pacientes en espera y a los tiempos de espera medios, tanto para intervenciones quirúrgicas como para consultas especializadas, la Ciudad de Melilla presenta unos **datos muy favorables** en comparación con el conjunto de España.

3.3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social

Tanto la tasa de **riesgo de pobreza** como el indicador **AROPE** muestran un **repunte** en la Ciudad de Melilla respecto a la media nacional en los años 2019 y 2020 (situándose ambos indicadores en la Ciudad Autónoma unos 15 puntos porcentuales por encima). Igualmente, lo hace el indicador de población viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo.

Asimismo, el indicador de población con **carencia material severa** se encuentra **por encima de la media nacional** desde el año 2015.

3.3.6. Confianza en las instituciones y bienestar social.

La población melillense muestra **poca confianza en el sistema político y en el sistema judicial**.

Del mismo modo, y al comparar los parámetros porcentuales de población que sufre **problemas de contaminación y la satisfacción con el entorno** en el que se vive y con las zonas verdes y áreas recreativas existentes en el territorio, en la Ciudad Autónoma, estos obtienen **peores puntuaciones** que las alcanzadas en el conjunto de España.

En relación con los problemas de delincuencia y vandalismo, tasa de criminalidad y tasa de homicidios, la Ciudad de Melilla se encuentra **por encima de la media del conjunto del Estado español**. No obstante, la **confianza en la policía y el nivel de seguridad que sienten las personas caminando solas de noche en la Ciudad de Melilla** se encuentran en valores **por encima de los del resto del territorio nacional**.

3.4. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

3.4.1. Principales magnitudes económicas

La renta anual media por hogar de la Ciudad de Melilla se ha situado **permanentemente** (periodo 2008-2020) **por encima de la media española**.

Por otra parte, la tasa de variación interanual del PIB de la Ciudad de Melilla muestra prácticamente la **misma tendencia** que la del conjunto de España durante el periodo 2001-2020 y que se caracteriza por crecimientos económicos de en torno al **4 %** en años anteriores a la crisis provocada por la COVID-19. Por sectores económicos, en la Ciudad de Melilla destaca por encima de todos el de los **servicios**, correspondiéndole en su conjunto prácticamente el **90 % del PIB**.

3.4.2. Empleo

Durante el periodo 2006-2021, la población activa de la Ciudad de Melilla, al contrario que la del conjunto nacional, ha experimentado un **constante aumento** (un 45 % en el periodo mencionado). Lo mismo ha sucedido con la tasa de actividad y con el número de afiliados a la Seguridad Social (en este último caso solo hasta el año 2018, momento en el cual inició un ligero descenso).

Si se atiende a la distribución del empleo por sectores de actividad económica, en la Ciudad de Melilla el **sector servicios es el que acumula la mayor parte del empleo** del territorio (cerca del 95 % del total), quedando el resto repartido entre la **construcción y la industria**, con una ausencia total del sector primario. En cuanto a la distribución del empleo de la Ciudad de Melilla según sexos, es **similar a la española**, con un mayor porcentaje de este recayendo en los hombres. Según grupos de edad, **destaca la tasa de actividad de la población de 55 y más años**, que supera en 10 puntos porcentuales a la del conjunto de España.

Destaca muy significativamente el **número de empleados del sector público** en Melilla, con peso muy elevado sobre el total de población ocupada.

3.4.3. Desempleo

La **tasa de desempleo en el segundo trimestre de 2022 (según la Encuesta de Población Activa) asciende al 24,7 %**, siendo más acusado el desempleo entre las **mujeres** (29,4 %) que entre los hombres, y muy superior a las tasas del conjunto del territorio nacional.

Durante el periodo 2006-2021 la tasa de paro de la Ciudad de Melilla se ha situado **permanentemente por encima de la del conjunto nacional**, alcanzando un pico cercano al 35 % en el año 2015 y situándose la diferencia entre ambos

en el año 2021 en 5 puntos porcentuales. Destaca la dificultad para encontrar empleo en la Ciudad de Melilla que denota el dato de que el **75 % del desempleo** en el año 2020 corresponde a la categoría “Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de 1 año”. Igualmente, destaca el **desempleo juvenil**, representando los menores de 35 años el 74 % del desempleo total de la Ciudad de Melilla.

Atendiendo al nivel educativo, se ven más afectadas por el desempleo las personas cuya formación se corresponde con las **etapas educativas inferiores**. Además, la Ciudad de Melilla presenta mayores tasas de paro que España **en todos los grupos de edad**, así como **en ambos sexos**. Por último, la población extranjera de países no pertenecientes a la Unión Europea es la que presenta una **mayor tasa de paro**, siendo además sustancialmente mayor que la que presenta este mismo grupo de población en el conjunto del país.

3.4.4. Tejido y actividad empresarial

En cuanto a la evolución histórica del número de empresas presentes en la Ciudad de Melilla, cabe destacar el **importante incremento** que tuvo lugar entre los años 2014 y 2019. Actualmente son algo más de **5.000 las empresas** presentes en la Ciudad Autónoma.

El sector del **comercio** es el que acapara la mayor cantidad de empresas, con el **41 %** de las mismas; el segundo sector en importancia es el de **servicios**, acaparando este el **25 %** del total de empresas. En cuanto a su condición jurídica, algo más del 70 % de las empresas se corresponden con **personas físicas** (autónomos), y el 21,5 % con **sociedades de responsabilidad limitada**. Por último, en cuanto al tamaño de las empresas, son las **microempresas** las que acaparan la inmensa mayor parte de las mismas, representando el 97 % del total.

3.4.5. Emprendimiento/autoempleo

Las personas trabajadoras por cuenta propia representan el **10,29 % de la población ocupada de la Ciudad de Melilla**, siendo en total **3.152 personas**, y estando en su mayor parte (más de un 88 %) ocupadas en el **sector servicios**. Además, la franja de edad más común entre los autónomos es la que va **desde los 40 a los 54 años**, representando estos casi el 40 % del total. Entre los autónomos melillenses existe una gran diferencia entre hombres y mujeres, constituyendo estas últimas **tan solo el 29 %** del total.

Analizando la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) de la Ciudad de Melilla puede observarse cómo alcanzó su **máximo entre los años 2010 y 2013 y su mínimo en 2016**, si bien lo más significativo es que, salvo durante el primer periodo mencionado, esta se ha situado **permanentemente por debajo de la del resto del conjunto de España**.

3.5. ANÁLISIS DAFO

A continuación, se expone el diagnóstico de la Ciudad de Melilla a partir de una matriz DAFO en la que se incluyen aquellos aspectos negativos (**Debilidades**) y positivos (**Fortalezas**), así como aquellas **Amenazas** y **Oportunidades** que el futuro puede deparar para el territorio. La identificación es fruto de la caracterización realizada en las páginas previas, y ayuda a establecer una base sobre la que diseñar el Plan Integral de la Ciudad de Melilla, ya sea proponiendo soluciones y alternativas a las problemáticas identificadas o propuestas para la potenciación y desarrollo de los recursos o activos positivos presentes en el territorio.

Cuadro 1. Matriz DAFO para la Caracterización y Diagnóstico de la Ciudad de Melilla

DEBILIDADES	AMENAZAS
Intensa competencia por uso del suelo	Administraciones Públicas con carencia de medios y compleja coordinación
Extrapeninsularidad	Problemas medioambientales
Servicios públicos infradotados y sometidos a presión asistencial	Fragilidad ante crisis inesperadas (por ejemplo, pandemia)
Alta tasa de desempleo juvenil y abandono escolar	Contexto geopolítico
Menor desarrollo empresarial: estructura productiva con escasa diversificación, con alta dependencia del sector servicios y, en especial, del sector público	Crisis económicas con impacto en mercado laboral y suministros de bienes
Mayores tasas criminalidad, inseguridad	Aumento de las desigualdades y de la intolerancia entre culturas entre algunos sectores de la población
	Retos relacionados con la seguridad ciudadana
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Posición estratégica privilegiada con infraestructuras de comunicación de transporte	Mejora de las relaciones bilaterales con Marruecos
Campus universitario	Fondos Next Generation (transformación ecológica, digital, cohesión social, igualdad de género)
Estructura demográfica potencialmente positiva- juventud	Fuerte compromiso del Gobierno de la Nación con las Ciudades Autónomas, que se plasma en inversiones y actuaciones concretas.
Buenas infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones	Coyuntura favorable al desarrollo de proyectos energéticos y de movilidad sostenible
Suficientes recursos energéticos endógenos	Fondos Europeos Feder y FSE Plus
Importantes bonificaciones fiscales sobre determinados impuestos estatales	
Presencia militar	

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se recogen los **principales resultados del Proceso de Participación Pública (PPP)** que ha tenido lugar como parte de la elaboración del Plan Integral.

El proceso participativo se puso en marcha el **9 de marzo de 2022** y en sus distintas fases han estado involucrados agentes representativos de los sectores de la sociedad del territorio. En este proceso se han recogido las opiniones, aportaciones y propuestas de proyectos e inversiones destinadas a dinamizar, social y económicamente, la Ciudad de Melilla.

Así, gracias al este PPP se ha conseguido:

- **Enriquecer la caracterización y el diagnóstico** de la realidad de la Ciudad gracias a las aportaciones de los agentes que han participado en el proceso.
- Identificar las **líneas estratégicas sobre las que hay que trabajar** para conseguir la mayor dinamización económica y social de Melilla posible.
- **Concienciar a la población melillense acerca de la importancia del Plan** como elemento clave para lograr un mayor desarrollo de la Ciudad Autónoma.

4.2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la recogida de información durante el PPP ha sido de carácter **cuantitativo y cualitativo**, promoviendo la participación de forma **presencial y online**. Las **herramientas de investigación social utilizadas** han sido:

- **Cuestionario online:** administrado a través de la aplicación EUSurvey, e inicialmente enviado a un total 136 agentes sociales y económicos y representantes de la administración pública. En total se recibieron **51 cuestionarios** totalmente cumplimentados.
- **Buzón de correo electrónico:** para facilitar la recogida de información se habilitó un buzón de correo (Plan_Integral_Melilla@tragsa.es) mediante el cual se han obtenido más de una decena de aportaciones y proyectos.
- **Entrevistas en profundidad:** a fin de ahondar en el conocimiento sobre las necesidades y propuestas para la revitalización de la Ciudad de Melilla, se realizaron un total de **20 entrevistas** con representantes de la Administración Pública Estatal y Local, representantes empresariales, organizaciones sociales y partidos políticos.

- **Talleres Participativos:** con el objetivo de fomentar la participación de los agentes, recoger sus impresiones y aportaciones para la dinamización socioeconómica del territorio, y profundizar en las propuestas realizadas para el Plan, se organizaron tres **talleres** presenciales, divididos en tres ejes de trabajo (Eje 1: Servicios públicos: sanidad, educación y servicios sociales, Eje 2: Infraestructuras y vivienda y Eje 3: Economía: empresas y empleo). Las personas convocadas a estos talleres fueron representantes de la Administración General del Estado en las distintas áreas de trabajo que agrupaba cada uno de los ejes, junto a agentes de organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, empresas y expertos/as en los ámbitos de trabajo señalados. Los resultados de asistencia muestran la participación de un total de **29 representantes** de distintas organizaciones/instituciones.
- **“Imagina Melilla”:** por último, se ha realizado un encuentro con jóvenes del territorio con la finalidad de recoger la opinión de este colectivo con respecto a la realidad económica y social en la que se encuentra la Ciudad Autónoma y sobre las posibles líneas estratégicas para lograr la dinamización y el desarrollo futuro de la Ciudad de Melilla. En estos grupos participaron un total de **22 jóvenes**.

4.3. ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

Del total de agentes consultados (155), en las distintas fases del PPP han participado **69 agentes**, lo que supone una participación del **44 %**. Los resultados de participación totales en el PPP se recogen en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Análisis de la participación en el proceso de participación pública

Tipo de agente	Número consultados	% consultados	Número particip.	% particip./total
Administración General del Estado	40	26 %	20	29 %
Asociación de mujeres	2	1 %	1	1 %
Asociación ecologista	3	2 %	2	3 %
Asociación empresarial	20	13 %	4	6 %
Centro educativo y de investigación	8	5 %	7	10 %
Empresa	15	10 %	10	14 %
Particular	5	3 %	4	6 %
Sindicato	8	5 %	4	6 %
Administración Local	12	8 %	7	10 %
Asociación	28	18 %	5	7 %
Partido político	5	3 %	4	6 %
Entidad religiosa	8	5 %	0	0 %
Otros	1	1 %	1	1 %
TOTAL	155		69	44 %

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a los ámbitos de trabajo señalados como estratégicos, en las aportaciones recibidas a través de las distintas herramientas empleadas para la recogida de información, destacan los relacionados con:

- La **Economía**: generación de empleo e incremento de actividades económicas.
- Las **infraestructuras turísticas y/o culturales**, así como las infraestructuras de **transporte** (aeropuerto, puerto de Melilla e infraestructuras viarias).
- Los **equipamientos sociales** y el personal en los **servicios públicos** (sanidad, educación, servicios sociales).

Consecuentemente, entre las líneas estratégicas para la dinamización socioeconómica del territorio sobresalen las relacionadas con:

- La **adecuación de la formación profesional** a las demandas del mercado laboral de la Ciudad.
- La **mejora de infraestructuras** vinculadas con la movilidad, el transporte, y las conexiones dentro de la Ciudad, con el turismo y la cultura, con la producción energética y con los equipamientos sanitarios, sociales o educativos.
- La promoción y mejora de infraestructuras preparadas para albergar un **nuevo tejido empresarial**.
- La **mejora de la oferta hotelera** para conseguir potenciar la Ciudad de Melilla como destino turístico.

En relación con las aportaciones también es importante destacar la preocupación que existe por el estado medioambiental de la Ciudad de Melilla, por la escasa conciencia ambiental, por los problemas derivados del cambio climático y por la transición energética, indicando, en este caso, la oportunidad que representaría el **desarrollo de fuentes de energía renovables**. También se señala la problemática relacionada con la **accesibilidad para personas con movilidad reducida y la inclusión social**, así como de mejorar la oferta universitaria presente, resaltando la oportunidad que representaría una Melilla universitaria.

4.4.RESULTADOS POR ÁREAS FUNCIONALES

A continuación, se van a recoger algunas ideas, líneas estratégicas prioritarias de actuación y planteamientos de revitalización y/o reactivación identificados, agrupados por sectores o actividades económicas:

4.4.1. Sanidad

Para que la Ciudad de Melilla se pueda convertir en un territorio más atractivo para el arraigo poblacional y con mayores opciones de tener un futuro desarrollo económico y social, entre otros aspectos, debe disponer de un

sistema sanitario fuerte, consolidado y con la dotación material y profesional adecuada para poder cubrir las necesidades de la población residente.

Para conseguir esto, **los agentes que han participado en el proceso participativo** han identificado un conjunto de líneas estratégicas a implementar entre las que destacan:

- Declarar a la Ciudad de Melilla **como área de difícil desempeño y cobertura médica**.
- Puesta en funcionamiento del **nuevo hospital universitario**.
- Acometer otras **inversiones**, como pueden ser la construcción de un nuevo centro de salud de atención primaria, un centro de salud mental o casas de socorro en las zonas aledañas a los pasos fronterizos.
- **Modernizar y ampliar las instalaciones sociosanitarias** existentes para poder aumentar el número de especialidades médicas actualmente disponibles.

4.4.2. Educación

Como elemento fundamental para lograr un **mayor desarrollo económico, personal y social**, se deben adoptar medidas para que el sistema educativo melillense evolucione positivamente para poder **enfrentarse a los condicionantes que lo caracterizan**, como son, entre otros, la alta tasa de abandono escolar, la diversidad cultural del alumnado y su capacitación lingüística y la alta ratio de alumnos/as por centro educativo.

El sistema educativo **debe garantizar el acceso en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía a una formación de calidad**, así como una **convivencia real** fundada en valores de **respeto y tolerancia**. El sistema educativo debe garantizar también la **igualdad de oportunidades y la igualdad de género**.

Así, entre las medidas o líneas estratégicas necesarias propuestas por los agentes en el proceso participativo para minimizar los mencionados problemas formativos y encaminadas a mejorar y fortalecer el sector educativo en el territorio sobresalen las vinculadas a:

- Puesta en marcha de un **nuevo proyecto educativo** caracterizado por la implantación de metodologías de enseñanza más modernas y en el que primen las prácticas formativas inclusivas.
- **Adecuación del sistema formativo a las circunstancias y a la realidad social y económica actual**, en el que prime la formación práctica.
- Medidas de **apoyo al entorno familiar**, fomento de la educación para adultos y apertura de escuelas-taller que permitan adquirir los certificados de profesionalidad.
- **Incrementar el número de centros educativos y reformar los existentes**; adaptar los centros a la discapacidad física y cognitiva; renovar los equipamientos; reducir la brecha digital y favorecer el uso de las nuevas

tecnologías; desarrollar metodologías de enseñanza moderna y actualizada atendiendo a la multiculturalidad existente en el territorio.

- **Fidelizar al profesorado**, actualizando los complementos de productividad y ofreciendo incentivos.
- **Fomentar la colaboración entre administraciones y centros educativos** a través del desarrollo de una aplicación informática entre los centros y la Dirección General de Educación.
- **Fomentar la formación universitaria.**
- **Fomentar la Formación Profesional dual.**

4.4.3. Servicios sociales y otros servicios públicos

Debido al contexto territorial de **progresivo envejecimiento** poblacional y **aumento de la tasa de riesgo de pobreza**, los **servicios sociales adquieren un papel fundamental** de cara a atender las necesidades de la población y a ofrecer servicios asociados con la atención a la dependencia, con la reducción de la pobreza y la exclusión social y con la promoción e integración de los grupos más vulnerables.

Asegurar la calidad y amplitud de la oferta disponible de servicios, disponer de servicios públicos no saturados, tener personal local más cualificado, y procurar una conectividad efectiva y asequible con la península, se convierten en elementos claves para garantizar la cohesión social. Por ello, entre las líneas estratégicas propuestas por los agentes que han participado en el PPP relacionadas con este sector, destacan aquellas vinculadas con:

- El desarrollo de **planes para la atención integral** a mayores, para la prestación de servicios avanzados **dirigidos a la tercera edad o a colectivos en riesgo de exclusión**, para el envejecimiento activo, el incremento de plazas en residencias de mayores o en centros de atención social (albergues, comedores sociales...).
- Garantizar una **adecuada inversión y financiación estatal y autonómica** para mejorar y/o fortalecer unos servicios públicos de calidad que respondan a las necesidades y demandas de la ciudadanía.
- El **incremento de las plantillas** de profesionales del sector público.
- La puesta en marcha de **Planes de empleo**.
- **Facilitar la gestión burocrática de solicitudes para distintos tipos de servicios** y que están relacionadas tanto con la baja capacidad idiomática del solicitante como con su limitación en el uso de herramientas digitales.
- **Anticiparse a las necesidades de la población y realizar un trabajo más preventivo y menos asistencialista.**

- Mejorar los servicios de limpieza en los barrios, **reforzar los servicios de atención al ciudadano** y aumentar el número de eventos y actividades culturales, de ocio y deporte.

4.4.4. Infraestructuras, energías renovables y entorno urbano

▪ INFRAESTRUCTURAS

En el análisis de las infraestructuras de transporte, tanto el **Aeropuerto** como el **Puerto de Melilla**, al ser elementos claves para el desarrollo de los sectores turístico y comercial (transporte de mercancías), son considerados herramientas fundamentales para conseguir el bienestar de la ciudadanía y para la reactivación económica y el crecimiento de la Ciudad.

En cuanto a las propuestas recibidas referentes al **Aeropuerto**, estas están dirigidas hacia el incremento del tráfico de pasajeros como vía de crecimiento del turismo nacional e internacional. Entre estas iniciativas destacan:

- La mejora, **modernización y ampliación de las instalaciones aeroportuarias** para su adecuación a la llegada de aviones de mayor capacidad.
- La **reducción del precio de los billetes** como condición indispensable para promover la entrada de viajeros, ampliando el transporte subvencionado, no sólo a residentes, sino también a personas vinculadas a la Ciudad.

En cuanto a las medidas estratégicas a implantar para conseguir la dinamización del **Puerto de Melilla** sobresalen:

- La necesidad de racionalizar su uso e impulsar iniciativas relacionadas con la **ampliación y mejora de las infraestructuras** actualmente existentes, para así adaptarlo a otras nuevas actividades productivas relacionadas con el turismo o con la recepción de nuevas mercancías.
- **Disminución del precio** de los pasajes.
- Creación de una **naviera pública** para reducir el coste del transporte a la Península.
- Creación de un **registro para expedientes sancionadores** de la marina mercante.

Atendiendo a la infraestructura viaria, destacan aquellas propuestas que están relacionadas con el **fomento de la sostenibilidad y con el cumplimiento de los objetivos climáticos de la Agenda 2030**, impulsando la movilidad eléctrica, la mejora del transporte público, el aumento de las zonas peatonales y el fomento del uso de otras formas de transporte no contaminantes (bicicleta, patinete...).

Por último, entre las estrategias de revitalización de la Ciudad juegan un importante papel las **infraestructuras digitales** como instrumentos fundamentales para el desarrollo de las comunicaciones dentro y fuera del

territorio, por su potencial como generadoras de empleo, como factor de atracción de nuevo talento y nuevas empresas, así como por la transformación hacia la digitalización de las ya existentes, pero para ello es necesario incidir en una serie de puntos como son:

- **Asegurar la conexión** en toda la Ciudad Autónoma.
- **Reducir la brecha digital** existente.
- **Potenciar la digitalización de las empresas y pymes.**

▪ ENERGÍAS RENOVABLES

De cara a cambiar el modelo productivo energético actual, dependiente de los combustibles fósiles, lograr la autosuficiencia energética, dar un paso más hacia la transición energética y cumplir las directivas europeas orientadas a la lucha contra el cambio climático, es fundamental tener en cuenta la gestión energética en el Plan Integral.

Los agentes que han participado en el PPP han propuesto medidas como la puesta en marcha de un **programa de fomento de las energías alternativas**; la promoción de la ejecución de iniciativas y proyectos relacionados con la instalación en el territorio de **infraestructuras de producción de energía a partir de fuentes renovables**; el desarrollo de una **red eléctrica inteligente**; o el potenciamiento del **almacenamiento energético**.

▪ ENTORNO URBANO

Los agentes han propuesto la elaboración y ejecución de un nuevo **Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**, en el marco de una nueva **estrategia de ordenación del territorio** que se plasme en una **Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla**.

Según los agentes, esta medida vendría a solventar los problemas identificados relacionados con el entorno y el desarrollo urbanístico del territorio, entre los que destacan fundamentalmente aquellos vinculados a la limitación de espacios y suelo disponible; a la desafectación de los acuartelamientos y espacios en propiedad del Ministerio de Defensa y declarados como innecesarios para su cesión y cambio de uso; a la falta de perspectiva de ordenación sostenible del suelo en la gestión del territorio; o a la fuerte dependencia del vehículo privado.

Por otro lado, y para poder solucionar otros inconvenientes vinculados a la reestructuración del espacio urbano como, por ejemplo, la carencia de vivienda residencial, los distintos agentes han propuesto la puesta en marcha de una serie de iniciativas entre las que destacan:

- **Abordar un Plan de Vivienda** que promueva el desarrollo de la vivienda protegida, el alquiler con opción a compra, el desarrollo de un programa

de realojo y reubicación de habitantes y mejoras orientadas a la eficiencia energética.

- **Ejecutar políticas locales de vigilancia y sanción de viviendas vacías**, habitualmente en manos de grandes tenedores.
- **Revitalizar las infraestructuras históricas como reclamo turístico.**
- **Eliminar las barreras arquitectónicas** para mejorar la accesibilidad universal, mejorar la red de saneamiento.
- Remodelar las infraestructuras asociadas a la red pública de **saneamiento, distribución y recogida de pluviales**
- Adecuar y ampliar los **polígonos industriales.**
- Construir un **Parque tecnológico.**

Por último, y como paso principal para llevar a cabo estas medidas anteriores, se propone la **ampliación de competencias** de la Ciudad Autónoma en materia de gestión del suelo y ordenación urbana y establecer **procedimientos más ágiles** y de coordinación entre la Ciudad y el Estado.

4.4.5. Turismo, cultura y deporte

Considerando el **turismo** como un importante motor económico en la Ciudad, los agentes destacan la necesidad de potenciar y promocionar la Ciudad de Melilla como una ciudad segura, multicultural, que acoge al turismo con una oferta hotelera y de servicios de calidad y en conexión directa con la Península y Marruecos. Para ello los agentes han propuesto poner en marcha iniciativas relacionadas con:

- El **aumento de la inversión pública**, destinada a abaratar los precios del transporte, así como buscar el **apoyo de la iniciativa privada** para fomentar y promocionar la Ciudad a través de la realización de campañas promocionales.
- **Potenciar el puerto de Melilla** y crear una infraestructura apta para otras actividades productivas (atraque de cruceros).
- **Ampliación de la oferta hotelera** y de los servicios de hostelería que ofrece la Ciudad Autónoma, así como el fomento de las actividades de ocio, deporte y cultura.
- **Desarrollo de actividades relacionadas con la economía azul**, con el aprovechamiento de los recursos endógenos de la Ciudad y con las actividades deportivas asociadas al mar.

4.4.6. Tejido empresarial, comercio y otros servicios

Los agentes proponen realizar una **profunda transformación del modelo económico** de la Ciudad mediante la aplicación de una serie de medidas o reformas en distintas líneas de actuación que garanticen la dinamización económica del territorio.

Se pretende que las medidas propuestas por los agentes permitan atraer inversiones de empresas; desarrollar una industria local; fomentar el emprendimiento; impulsar la generación de empleo de calidad; lograr una economía más sostenible, descarbonizada, competitiva y eficiente en el uso de los recursos y que integre la Economía Circular como elemento de valor añadido; aumentar el bienestar de la sociedad en su conjunto; y cumplir los objetivos comunitarios y estatales definidos en el Pacto Verde Europeo, en la Estrategia Española de Economía Circular y en la Ley de cambio climático y transición energética.

Estos ejes de actuación para la reforma y modernización de la economía melillense se orientan hacia:

- La **promoción económica**, a partir de la realización de una serie de reformas e inversiones relacionadas con las Reglas de origen, con los Servicios off-shore, con la Economía Azul y con elementos adicionales de tracción económica.
- El desarrollo de la **Economía Circular y el cambio climático**.
- El **impulso de los programas de formación** en el empleo para jóvenes, parados de larga duración y mujeres.
- La **modernización del tejido empresarial hacia la digitalización y las nuevas tecnologías**; y, el refuerzo de las capacidades organizativas y ejecutivas del Estado para el impulso deseado y la promoción hacia el exterior.
- La **potenciación de aquellos recursos activos o actividades empresariales existentes** en el territorio que pueden ser generadores de inversión o de atracción de empresas.
- La **reforma del marco institucional y jurídico** y la mejora de la coordinación entre las distintas administraciones.
- El **apoyo al emprendimiento** y el impulso de medidas para la **conservación del medio ambiente** y para alcanzar la **transición energética**.

4.4.7. Sector primario/pesca

A pesar de la **escasa representatividad del sector primario** en la estructura económica y empresarial de la Ciudad de Melilla, se considera que puede tener importancia en la revitalización económica del territorio a partir de la reactivación del subsector pesquero y de las actividades y servicios relacionadas con la pesca, los cultivos marinos y con la industria transformadora asociada.

En concreto, las medidas propuestas para reimpulsar la actividad pesquera giran en torno a:

- La diversificación de las actividades del sector pesquero hacia **el campo turístico**.

- La generación de nuevas fuentes económicas ligadas a la **economía azul y al desarrollo sostenible**.

4.4.8. Economía, sector financiero y fiscalidad

La economía de la Ciudad de Melilla, a pesar de los condicionante positivos que la caracterizan, se identifica por una **alta dependencia del sector público**, por la **escasa diversificación del tejido empresarial** existente, por el **pequeño tamaño de las empresas** que lo conforman, por la alta **dependencia de la Península** para satisfacer gran parte de las necesidades de la Ciudad (bien sea de productos y /o servicios o de trabajadores/as cualificados) y por los condicionantes derivados de su situación fronteriza.

En este contexto, las **medidas más demandadas por los participantes en el PPP para fomentar la revitalización** económica del territorio están relacionadas con:

- La creación de un **consorcio público-privado**, en la forma de una Oficina de Negocios de Melilla con sede en Madrid, a fin de captar a nuevas empresas y desarrollar un programa de promoción de la Ciudad Autónoma, dando a conocer las ventajas fiscales existentes.
- La puesta en marcha de un **Observatorio Fiscal Independiente**.
- El establecimiento de un **sistema integrado** que agilice la llegada de bienes.
- El desarrollo de un **programa de promoción y comunicación** para dar a conocer fuera de la Ciudad de Melilla las ventajas que presenta el régimen fiscal aplicado en el territorio
- La mejora de la **coordinación entre la aduana de Melilla y las aduanas de salida**, con el objetivo de poder evitar las cargas administrativas a la ciudadanía y tener el control de las operaciones económicas.
- El desarrollo de **planes de formación** cuya financiación esté ligada a la contratación posterior y al impulso de las capacidades tecnológicas de los trabajadores.
- El incremento de las **actividades de ocio para jóvenes y adultos** que permita convertir en un aliciente la estancia en la Ciudad y evitar los traslados a la Península.
- La concesión de **mayores incentivos a las personas que prestan servicio para las Administraciones Públicas** o a los/as trabajadores/as de empresas privadas con el objetivo de generar arraigo y expectativas de crecimiento profesional en el territorio.

4.4.9. Estructura y organización jurídico-institucional

En relación con el funcionamiento jurídico e institucional de la Ciudad de Melilla, ha habido participantes del PPP que han propuesto ideas relacionadas con la realización de una **reforma del Estatuto de Autonomía** para, entre otras cuestiones, **avanzar en el régimen de autonomía y autogobierno** de la Ciudad.

4.4.10. Seguridad

En lo que se refiere a la seguridad es el hecho fronterizo el que marca el eje sobre el que llevar a cabo el mayor número de actuaciones, siendo la **implementación de la “frontera inteligente”** la iniciativa principal sobre la que los actores del PPP creen que debe girar la transformación de esta y la mejora en eficiencia y en fluidez del control de los accesos.

Otra serie de iniciativas propuestas por los actores con el objetivo de mejorar el aspecto de la seguridad en el territorio melillense son:

- El **aumento de la seguridad en las zonas de ocio del puerto**, con la mejora del alumbrado nocturno en las zonas potencialmente conflictivas,
- La **ampliación de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía** y con la renovación de las instalaciones en la que prestan actualmente servicios los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

4.5. CONCLUSIONES

La singularidad cultural, étnica, religiosa, demográfica y geoestratégica de la Ciudad de Melilla hacen de ella un **territorio muy diferente al resto del Estado** español, por lo que se necesita valorar debidamente esta especificidad para dar una respuesta adecuada a las necesidades de la Ciudad Autónoma.

Para desarrollar eficazmente el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla y promover la reactivación real y el futuro desarrollo del territorio en el ámbito social y económico es necesario **afrentar y combatir la desigualdad** existente en la Ciudad Autónoma. Para ello, según los agentes participantes en el PPP, deben implementarse acciones desde diferentes vertientes:

- Establecer **refuerzos educativos** en las primeras etapas escolares.
- Mejorar y **actualizar la formación profesional**.
- **Modernizar el tejido empresarial** aumentando la presencia del I+D+I y de las tecnologías.
- **Incrementar las plantillas de personal al servicio de las Administraciones Públicas** en ámbitos como la educación, la sanidad y los servicios sociales.
- **Modernizar y fortalecer la Administración Local**.
- **Aumentar los compromisos en relación con la vivienda, con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible**.
- **Atender a la igualdad de género y dotar de oportunidades a los jóvenes** para acceder al mercado laboral y/o para el auto emprendimiento.

El Plan Integral de la Ciudad es una buena oportunidad para llevar a cabo la **renovación de equipamientos e infraestructuras**, y para favorecer la **dinamización económica y social del territorio**, a partir de la implementación

de actuaciones integrales en sanidad, educación, servicios sociales, política de empleo, vivienda, ocio, cultura, etc.

Todo esto se debe complementar con medidas dirigidas a conseguir **una mejora de la economía, de la educación y de las políticas de inclusión laboral**, con el objetivo de **combatir el riesgo de pobreza, fortalecer los servicios públicos** para responder a las necesidades y demandas existentes, o para poner en marcha iniciativas de aprovechamiento de las instalaciones en desuso del Ministerio de Defensa para otras actividades.

En definitiva, este Plan es una **herramienta clave para la evolución futura de la Ciudad**, donde se debe plasmar los pasos a seguir para lograr la **dinamización del territorio** y con el que ofrecer tanto **calidad de vida a la población**, como **estrategias para un crecimiento futuro** basado en la **estabilidad social** y en el **desarrollo económico**.

5. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MELILLA

5.1. MISIÓN (OBJETIVOS PRINCIPALES), VISIÓN Y VALORES

Con el fin de establecer el marco de objetivos, aspiraciones y criterios por los que se diseña el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla, a continuación, se procede a definir la **misión**, la **visión** y los **valores** de este instrumento.

Por una parte, mediante la definición de la **misión** se establece el objetivo principal del Plan, es decir, la razón por la que se plantea su elaboración. De esta forma, el **Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla** nace con el **objetivo** de ordenar la futura **actuación**, en el ámbito de sus competencias, de la **Administración General del Estado** en la Ciudad de Melilla, impulsando la **transformación estructural** de la Ciudad a través de un nuevo modelo económico y reposicionando a la Ciudad en el **contexto socioeconómico actual** a través de políticas de desarrollo urbanístico, comercial y turístico, de conectividad y de servicios públicos, todo ello sobre la base del diálogo con la sociedad y las Administraciones melillenses.

En segunda instancia, con la **visión** se plantea una aspiración sobre la situación de la Ciudad Autónoma en el medio y largo plazo. En este sentido, el **Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla** quiere **preparar** a la Ciudad Autónoma para el **futuro**, orientando las **oportunidades de transformación** que brindan los recursos disponibles y las distintas fuentes de financiación hacia un mejor aprovechamiento y una mayor proyección de los **recursos endógenos** y **singularidades** propias de la Ciudad.

Finalmente, es necesario definir los **valores** a tener en cuenta para que el Plan pueda alcanzar los mencionados objetivos y aspiraciones. En definitiva, **este Plan** quiere contribuir al desarrollo de la Ciudad Autónoma apoyándose en los siguientes principios y criterios:

- **Participación de la sociedad.** Por ello, se ha realizado un extenso proceso de participación pública para la incorporación al Plan de soluciones a las preocupaciones de la ciudadanía.
- **Diálogo** entre todas las **Administraciones Públicas**, muy especialmente entre la Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Melilla. Este diálogo ha estado muy presente en la elaboración de Plan, y lo seguirá estando en las fases de implementación y evaluación.
- **Sostenibilidad económica, social y ambiental.**
 - **Eficacia y eficiencia económica.**

- Reconocimiento de la **diversidad**, impulso a la **igualdad** y a la **inclusión**.
- Reducción del impacto sobre el **medio ambiente** y protección de la biodiversidad.
- **Digitalización** como factor clave para el desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma.
- **Objetividad, integridad, transparencia y visibilidad** de todas las actuaciones.

5.2. ESTRATEGIA

El Plan Integral de la Ciudad de Melilla persigue el objetivo global, mencionado en el apartado anterior, de ordenar la futura **actuación** de la **Administración General del Estado**, en el ámbito de sus competencias, en la Ciudad de Melilla. En este sentido, el Plan persigue impulsar la **transformación estructural** de la Ciudad a través de la implantación y establecimiento de un nuevo modelo económico y reposicionar a la Ciudad en el **contexto socioeconómico actual** a través de políticas de desarrollo urbanístico, comercial, turístico y de conectividad, y mediante el fortalecimiento de los servicios públicos.

Este objetivo global envuelve objetivos de carácter más específico, que gobiernan la formulación del Plan Integral y dirigirán la identificación y selección de las medidas a incluir:

- Definir las medidas a implementar para lograr unas mejores perspectivas de futuro, incentivar la creación y el acogimiento de oportunidades que **dinamicen económicamente el territorio**
- Promover la **creación de empleo** y nuevas oportunidades laborales.
- Mejorar la **calidad de vida de los ciudadanos** (especialmente en las áreas de sanidad, educación y seguridad) para reforzar la **cohesión social**.
- Aumentar la **presencia del Estado en el territorio**.

Para la consecución de estos objetivos se ha optado por una arquitectura de tres ejes a los que se adscribirán, en función de su naturaleza y propósitos, las distintas medidas que conforman el Plan Integral.

- Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico.

Algunas **características del empleo y de la economía en general** de la Ciudad de Melilla sugieren la necesidad de acciones que apuntalen determinados sectores económicos y, a la vez, impulsen sectores incipientes que permitan la diversificación de la economía melillense. En concreto, **el empleo en la Ciudad de Melilla está profundamente terciarizado** (el 95% del empleo se genera en el sector servicios) y **masculinizado** en tasas similares a las del conjunto de España,

existiendo dificultades para encontrar un primer trabajo, lo que explica la alta tasa de paro juvenil. De forma adicional, la tasa de emprendimiento es significativamente más baja que la del conjunto de España.

Existen en la actualidad recursos y oportunidades para mejorar el tejido productivo de la Ciudad de Melilla, **apostando por empresas de base tecnológica, sostenibles e innovadoras**, sin olvidar la **industrialización de la Ciudad** aprovechando los recursos endógenos: el apoyo a este tipo de empresas y la modernización del tejido productivo ya existente permitirá promover la diversificación de la economía melillense, haciéndola menos dependiente del sector público y más resiliente a las incertezas económicas.

Un sector adicional que contribuiría a la diversificación de la economía melillense es el **sector turístico**, apoyándose en el rico patrimonio histórico de la Ciudad que hunde sus raíces en su naturaleza defensiva y en las fuertes relaciones económicas y sociales con Marruecos. Por ello, la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural, la digitalización de las empresas y la atracción de nuevos turistas contribuirán, sin duda, al impulso de la economía melillense.

En todo caso, el apoyo a la consolidación e implantación de este nuevo y renovado tejido productivo no debe olvidarse de **facilitar la financiación de las empresas y de generar capital humano formado y capacitado** para su desempeño en el mismo, haciendo confluir la promoción de la economía con la inserción de jóvenes y mujeres y aprovechando las sinergias con el sistema educativo y social.

Este primer eje se orienta hacia los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 1** (E1.O1): Fortalecer la **economía digital**.
- **Objetivo 2** (E1.O2): Promover y potenciar el **sector turístico**.
- **Objetivo 3** (E1.O3): Fortalecer la **economía verde y circular**.
- **Objetivo 4** (E1.O4): Fortalecer el desarrollo de **empresas** y la generación de **empleo**.
- **Objetivo 5** (E1.O5): Potenciar la **proyección** económica y **comercial** exterior.

- **Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda.**

La historia de naturaleza defensiva de la Ciudad y su aislamiento geográfico respecto a la península explican la relevancia de dos características de la Ciudad de Melilla con implicaciones directas en términos de infraestructuras: la **escasez de suelo** (elevada proporción de suelo de uso militar) y la **necesidad de mayor comunicación con la España peninsular**.

Tal y como se detalla en el apartado de caracterización y diagnóstico, más de un cuarto (26,8%) de la superficie total de la Ciudad de Melilla es suelo de uso militar, lo que añadido a que el 95% del total de parcelas urbanas se encuentran

urbanizadas dibujan una **situación de escasez de suelo** y de **oportunidad de la reordenación del mismo**, aprovechando la disponibilidad de suelo de uso militar que sea declarado innecesario por el Ministerio de Defensa y su posible desafectación. Esta oportunidad ayudaría a resolver la escasez de viviendas en la Ciudad Autónoma.

Por otra parte, la situación de la Ciudad de Melilla como enclave de España en el norte de África refuerza la relevancia estratégica que para cualquier territorio tienen las infraestructuras de comunicación; en este caso, cobran una importancia casi exclusiva el **puerto** y el **aeropuerto**, únicos enlaces con la España peninsular, así como una reordenación de las ayudas e incentivos existentes a la población y a las empresas para su movilidad, intercambios comerciales y captación de nuevos tráfico.

Más allá de estas características específicas de la Ciudad de Melilla, la misma no se escapa a la importancia que en las últimas décadas han cobrado las infraestructuras relacionadas con las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** (TIC). Estas infraestructuras se han configurado como un elemento básico de calidad de vida para la población, de necesidad y oportunidades para las empresas y, por ello, de dinamización económica y de creación de empleo. El reciente impulso a la digitalización (de la Administración Pública, de las empresas, de la sociedad en su conjunto) no puede construirse sin el soporte que estas infraestructuras de las TIC aportan.

Finalmente, en este ámbito de las infraestructuras no pueden faltar las destinadas a reducir el **impacto en el medio ambiente** (gestión de residuos, infraestructuras verdes) y a la **mejora de la gestión del ciclo del agua**, que permitirán un desarrollo más sostenible de la Ciudad de Melilla y la adaptación de la misma al cambio climático.

Teniendo en cuenta estas directrices estratégicas, las medidas incluidas en el Plan Integral de la Ciudad de Melilla en este Eje 2 de infraestructuras y vivienda se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1** (E2.O1): Fomentar el **desarrollo urbano** y la **vivienda**.
 - **Objetivo 2** (E2.O2): Promover las inversiones en **infraestructuras estatales**.
 - **Objetivo 3** (E2.O3): Promocionar y revitalizar las **infraestructuras portuarias y carreteras**.
 - **Objetivo 4** (E2.O4): Mejorar la **conectividad** del **transporte**.
 - **Objetivo 5** (E2.O5): Modernizar las **infraestructuras tecnológicas**.
 - **Objetivo 6** (E2.O6): Mejorar las **infraestructuras energéticas**.
- **Eje 3 (E3): Servicios Públicos.**

Tal y como ha quedado reflejado en el apartado de caracterización y diagnóstico, existe la necesidad de **reforzar la provisión de los servicios públicos**

que se prestan en la Ciudad de Melilla, especialmente aquellos relacionados con la sanidad, la educación y los servicios sociales: la condición de ciudad fronteriza supone un estrés adicional a este tipo de servicios públicos, por lo que en el presente Plan Integral se incluirán medidas e instrumentos cuyos objetivos se explican por esta necesidad.

En este sentido, se considera que los servicios sanitarios y educativos resultan de especial importancia para el desarrollo económico y social de la Ciudad de Melilla, especialmente en el contexto actual de postpandemia y de incertidumbre económica, contribuyendo a la revitalización del territorio y al fortalecimiento del Estado del Bienestar.

En el caso del **sector sanitario**, las medidas que se proponen afrontan de manera decidida la carencia de recursos humanos y la escasez de infraestructuras (existe gran presión asistencial y carencia de medios) y de especialidades médicas presentes, mejorando con su implementación las necesidades de asistencia sanitaria de la ciudadanía melillense.

Por otra parte, el **sector educativo** supone la generación de capital humano necesario para el desarrollo económico, por lo que se implantarán medidas destinadas a la reducción del fracaso escolar y de las altas tasas de abandono escolar precoz y a la integración multicultural, y que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades. El aumento de la oferta formativa cumple con estos objetivos, además de mejorar la inserción laboral, principalmente de los más jóvenes y, con ello, su arraigo en el territorio.

Adicionalmente, la proporción de población en riesgo de exclusión social hace necesario el planteamiento de iniciativas en el área de los **servicios sociales** que permitan combatir los altos niveles de pobreza y las elevadas diferencias sociales existentes en la Ciudad de Melilla.

La apuesta por la mejora de los servicios públicos en la Ciudad de Melilla desde la perspectiva de la **Administración General del Estado** ha de tener en cuenta el elevado peso competencial de esta última, que se enfrenta no obstante a una escasez general de medios (especialmente, de recursos humanos).

Las actuaciones enmarcadas en este eje irán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1** (E3.O1): Promocionar y fortalecer el **sistema sanitario**.
- **Objetivo 2** (E3.O2): Impulsar el **sistema educativo** y la **formación profesional**.
- **Objetivo 3** (E3.O3): Fortalecer y modernizar la **Administración de Justicia**.
- **Objetivo 4** (E3.O4): Potenciar la protección social y la especial atención a **colectivos vulnerables**.
- **Objetivo 5** (E3.O5): Fortalecer el **sector cultural**.

- **Objetivo 6** (E3.O6): Promover la **digitalización** de las **Administraciones Públicas**.
- **Objetivo 7** (E3.O7): Reforzar **otros servicios estatales**.
- **Objetivo 8** (E3.O8): **Reforzar las capacidades** de las Administraciones para la **canalización de las inversiones** a la economía real.

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas.

Ejes	Objetivos	Medidas
E1: Nuevo Modelo Económico	O1. Fortalecer la economía digital	E1.M01 Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes
		E1.M02 Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y trabajadores de la Ciudad de Melilla
	O2. Promover y potenciar el sector turístico	E1.M03 Estrategia de resiliencia turística para Melilla
		E1.M04 Programa de rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico
		E1.M05 Actuaciones en el Parador de Turismo de Melilla
		E1.M06 Plan de Promoción Internacional de Melilla como destino turístico
		E1.M07 Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte
	O3. Fortalecer la economía verde y circular	E1.M08 Participación de las Fuerzas Armadas en la Ciudad
		E1.M09 Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)
		E1.M10 Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos
		E1.M11 Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico
		E1.M12 Impulso al autoconsumo energético en las Administraciones Públicas
		E1.M13 Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Melilla
		E1.M14 Facilitar a Melilla la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas
		E1.M15 Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética
		E1.M16 Mejora del sistema de abastecimiento de agua a la población
		E1.M17 Redacción de proyecto y estudio de evaluación para la actuación en el espigón sur de cierre de la playa de la Alcazaba
		E1.M18 Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)
		E1.M19 Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas
E1: Nuevo Modelo Económico	O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo	E1.M20 Plan Integral de Empleo para la Ciudad de Melilla
		E1.M21 Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Melilla
		E1.M22 Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior
		E1.M23 Impulso de la competitividad del puerto de Melilla
		E1.M24 Impulso y fortalecimiento del sector del libro
		E1.M25 Apoyo a aceleradores culturales
		E1.M26 Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social
		E1.M27 Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Melilla a través de ICEX España Exportación e Inversiones
	O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior	E1.M28 Apertura de la Aduana comercial
		E1.M29 Ventanilla única para el despacho del Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)
		E1.M30 Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas
E2: Infraestructuras y vivienda	O1: Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda	E2.M01 Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario
		E2.M02 Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla
		E2.M03 Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Melilla
	O2: Promover las inversiones en infraestructuras estatales	E2.M04 Plan de inversiones en infraestructuras de la Administración de Justicia en Melilla
		E2.M05 Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Melilla para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.
	O3: Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras	E2.M06 Nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla
		E2.M07 Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Melilla
		E2.M08 Cambio de categoría del Aeropuerto de Melilla
	O4: Mejorar la conectividad del transporte	E2.M09 Mejora de la conectividad y transporte aérea y marítimo de las Ciudades para residentes y no residentes
		E2.M10 Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos
	O5: Modernizar las infraestructuras tecnológicas	E2.M11 Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia
		E2.M12 Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
		E2.M13 Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos
	O6: Mejorar las infraestructuras energéticas	E2.M14 Actuaciones estatales para la conversión a gas natural de la Central Térmica de Melilla
		E2.M15 Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Melilla para la instalación de biogás
		E2.M16 Elaboración de un estudio de viabilidad para impulsar infraestructuras de almacenamiento, regasificación y bunkering de GNL en Melilla, así como otras alternativas relacionadas con el gas como fuente de energía

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas
E3: Servicios Públicos	O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario	E3.M01 Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario
		E3.M02 Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias
		E3.M03 Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios
		E3.M04 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública
		E3.M05 Actuaciones en salud digital
		E3.M06 Análisis de nuevos usos Hospital Comarcal de Melilla/Ampliación centro de salud de Cobreizas
		E3.M07 Unidad de Investigación
		E3.M08 Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año.
		E3.M09 Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental
		E3.M10 Registro de Profesionales Sanitarios
	O2. Impulsar el sistema educativo y de la formación profesional	E3.M11 Campus de la formación profesional en Melilla
		E3.M12 Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Melilla
		E3.M13 Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo
		E3.M14 Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Melilla
		E3.M15 Ampliación del CEIP Hipódromo
	O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia	E3.M16 Conservación de institutos
		E3.M17 Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Melilla
		E3.M18 Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Melilla

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas
E3: Servicios Públicos	O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables	E3.M19 Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en Melilla (Plan España te protege contra la violencia machista)
		E3.M20 Protección de trabajadores transfronterizos
		E3.M21 Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables
		E3.M22 Plan integral para las personas sin hogar en Melilla
	O5. Fortalecer el sector cultural	E3.M23 Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas
		E3.M24 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales
	O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas	E3.M25 Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Melilla
		E3.M26 Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural
	O7. Reforzar otros servicios estatales	E3.M27 Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Melilla
		E3.M28 Refuerzo del personal de la Delegación del Gobierno en Melilla
		E3.M29 Inversión en infraestructuras de la Delegación del Gobierno en Melilla
		E3.M30 Refuerzo del personal al servicio de la Administración de la Seguridad Social en Melilla
		E3.M31 Refuerzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria
	O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real	E3.M32 Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Melilla

Fuente: Elaboración propia

5.2.1. Medidas Eje 1: Nuevo Modelo Económico

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida

E1.M01

Tipo de medida

Inversión

Medida

Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes

Fecha aproximada de implantación

2022-2024

Descripción de la medida

La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial está llevando a cabo una serie de **actuaciones que tienen como objetivo modernizar y digitalizar el tejido industrial, con una especial atención a las pymes**. Las principales medidas que se llevarán a cabo son las siguientes:

1. Kit Digital. El programa Kit Digital, con presupuesto aproximado de 3.000 M€, se articula mediante ayudas no reembolsables a las pymes y autónomos para financiar un conjunto de herramientas y servicios digitales, con el fin de impulsar a corto plazo el proceso de digitalización del conjunto de la economía. En función del número de empleados, las empresas podrán acceder a ayudas de hasta 12.000 euros.

En este marco, **la Oficina Técnica, cuya creación se prevé en este Plan, contribuirá a difundir y extender el programa con el fin de que todas las pymes y autónomos** que lo necesitan puedan beneficiarse de él.

Según los datos sobre el tejido empresarial recabados en la elaboración del presente Plan Integral, en el caso de que soliciten el bono digital todas las pymes con 9 empleados o menos, y todas las personas autoempleadas de la Ciudad de Melilla, podría canalizarse un volumen de ayudas por importe de **12.230.000 euros**.

2. Impulsar la red de oficinas Acelera pyme en Melilla. Esta actividad nace con el fin de impulsar el programa de red de Oficinas de Transformación Digital para poner a disposición de las pymes y autónomos asesoramiento en sus procesos de transformación digital en todo el país. Estas oficinas se pondrán en marcha en colaboración con agentes públicos y privados, con el propósito de actuar como centros demostradores de soluciones sectoriales, asesorar de forma personalizada a las pymes y acompañarlas en su esfuerzo de digitalización.

La Oficina Técnica prevista en este plan (E3.M32) impulsará la difusión de las nuevas convocatorias para contribuir a la creación de este tipo de oficinas y prestará asesoramiento y apoyo para que los proyectos presentados tengan más opciones de optar a las subvenciones que se conceden por parte de Red.es en régimen de concurrencia competitiva.

3. Agentes digitalizadores. La importancia de contar con agentes digitalizadores radica en el impulso que a través de los mismos se puede hacer de la transformación digital de las pymes españolas, con herramientas como el asesoramiento y la formación, asesoramiento sobre la necesidad de implementar programas como el de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube. El Programa ha tenido ya tres beneficiarios en Melilla con un importe de ayuda de **26.997,50 €**.

4. Promoción y difusión de las medidas de modernización y digitalización de tejido empresarial y pymes. Para contribuir a la difusión y promoción de esta medida, se producirá una visita a Melilla en el mes de octubre que contará con representantes institucionales de primer nivel que presenten este programa. Esta visita se enmarcará en un evento de presentación entre pequeñas empresas, microempresas y autónomos, y agentes digitalizadores para dar a conocer el programa, su funcionamiento y resolver todas las dudas que puedan surgir. Además, habrá una zona de *networking* y asesoramiento en tiempo real. Se aprovechará para difundir el programa y su mecanismo de financiación, a través de los medios locales.

Importe: **20.000 euros**

Fuentes de financiación	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
--------------------------------	--

Importe estimado de la medida	12.276.997,50 €
--------------------------------------	-----------------

Hitos de la medida	Concesión de ayudas para el kit digital Creación de una oficina Acelera pyme Realización del acto de difusión y promoción
---------------------------	---

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M02

Tipo de medida Inversión

Medida Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y trabajadores de la Ciudad de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2024

Descripción de la medida

Se formalizará un **convenio entre la EOI y la Ciudad de Melilla** para la difusión y/o el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el impulso del empleo de la Ciudad Autónoma, que podrán contar tanto con la financiación de los fondos europeos en los que la EOI es organismo intermedio, entidad ejecutora o gestor de programas de apoyo a las pyme y emprendedores.

Se plantean las siguientes actuaciones:

1. ACTIVA: Actuaciones orientadas a la **transformación de la pyme**, en concreto, en torno a cuatro iniciativas de la Secretaría General de Industria y pyme del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
 - Activa Industa 4.0,
 - Activa Cibersguridad,
 - ActivCrecimiento,
 - ActivStartup.
2. Actuaciones de **impulso del empleo**, prioritariamente jóvenes y personas desempleadas de larga duración.
3. Actuaciones de **impulso de las personas ocupadas en pymes**.
4. Actuaciones enmarcadas en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. De forma específica:
 - Componente 13 (Impulso a la Pyme). En concreto, las medidas:
 - o Programa de Aceleración de Startups
 - o Programa Bandera
 - o Programa de Atracción de Talento Femenino
 - o Programa de Capacidades para el Crecimiento Pyme
 - o Programa DIH (Digital Innovation Hubs)
 - Otras actuaciones financiadas con el PRTR

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 900.000,00 €

Hitos de la medida Firma del Convenio Marco de la EOI con la Ciudad de Melilla

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Estrategia de resiliencia turística para Melilla

Fecha aproximada de implantación 2021-2023

Descripción de la medida Esta medida busca **compensar los efectos de la pandemia en las comunidades insulares y las ciudades autónomas**, así como impactar de forma directa en la transformación del sector turístico en sus territorios. Las economías de Ceuta y Melilla presentan niveles de desempleo superiores al 20% en ambos casos y tasas de desempleo juvenil de más del 65% que se pretenden combatir con planes específicos de desarrollo turístico.

El total de la inversión se distribuye en el trienio 2021-2023 en los siguientes porcentajes: 30-50-20 %.

Para ello, se **firmarán convenios en 2022 y 2023** que contengan las acciones a desarrollar para garantizar un sector turístico moderno, sostenible y resiliente en la Ciudad Autónoma.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 10.000.000,00 €

Hitos de la medida Firma anual de los convenios

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M04

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida Se instrumentará una **subvención nominativa a la Ciudad Autónoma** para transferir fondos con los que llevar a cabo el mantenimiento y la rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico.

La inversión se llevará a cabo en tres ámbitos:

1. **Inmuebles de titularidad del Estado.**
 - Contratación directa de obras de reforma y mantenimiento.
 - Transferencias a otros entes del sector público estatal para la contratación de obras de reforma y mantenimiento.
2. **Convenios con otras administraciones.**
3. **Convocatoria de concurrencia pública para pequeñas actuaciones de reforma y mantenimiento de bienes** de titularidad pública o privada.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 1.500.000,00 €

Hitos de la medida Suscripción del convenio.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Actuaciones en el Parador de Turismo de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida Se llevará a cabo una importante **inversión para modernizar el Parador de Turismo de Melilla**.

Este Parador no pudo ser beneficiario de las inversiones que está acometiendo la Secretaría de Estado de Turismo en bienes patrimoniales de la red de Paradores, por no tener la catalogación de Bien de Interés Cultural. Para compensar esta situación, se llevarán a cabo actuaciones por importe de **2.310.000 euros con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 2.310.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Proyecto obra e inversión

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M06

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de Promoción Internacional de Melilla como destino turístico

Fecha aproximada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

Se propone **impulsar la promoción internacional de Melilla como destino turístico utilizando las distintas herramientas que Turespaña viene desarrollando**, tanto desde los servicios centrales del organismo como a través de su potente red de 33 Consejerías de Turismo en el exterior, que cubren nuestros más importantes mercados emisores.

Se destaca muy particularmente lo que se refiere a **presencia en ferias internacionales, jornadas, workshops, roadshows, campañas on line con medios propios**, etc, bien sea en coparticipación con otros destinos españoles y clubs de producto, o bien de modo individualizado.

Desde el punto de vista de información constante y actualizada de contenidos, **la página Spain.info seguirá siendo un instrumento clave**, como lo es actualmente, con inclusión de noticias y reportajes sobre la Ciudad Autónoma.

Se plantea, además, la posibilidad de **elaborar un plan específico de promoción** para Ceuta y Melilla que integre distintas opciones promocionales, entre ellas un viaje de familiarización con turoperadores y agentes de viaje, otro con periodistas, un *workshop* entre oferta y demanda y una parte final dedicada a "branded content" y redes sociales.

Por último, por lo que se refiere a presencia en las tradicionales campañas que desarrolla Turespaña, se contemplará la **posibilidad de integrar a Melilla en campañas generales o de realizar incluso alguna específica para ella**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Pendiente de presupuestar.

Hitos de la medida

Elaboración del plan específico para Ceuta y Melilla
Ejecución acciones promoción Melilla en programa anual de la red TurEspaña

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M07

Tipo de medida Inversión

Medida Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte

Fecha aproximada de implantación 2022-2023

Descripción de la medida Dentro del PRTR, en 2022 se está implementando una inversión territorializada en torno a las actuaciones sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la **restauración y puesta en valor del patrimonio cultural**.

Mediante este proyecto se pretende **recuperar y revalorizar el patrimonio cultural inmueble** distribuido por el territorio en aras de la cohesión social y económica, apoyando con medidas para la conservación, restauración y mejora del patrimonio cultural.

En la Ciudad de Melilla se está llevando a cabo y/o se van a iniciar en los próximos meses los siguientes proyectos de restauración y puesta en valor del Patrimonio histórico y cultural:

- **IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN MELILLA**, en estado de licitación en el momento de elaboración de este plan, y con actuaciones en marcha.
- **PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE CRISTO REY**, rehabilitación interior y exterior, reforzado de forjado, reparación de pilares, restauración de vidrieras, restauración de elementos decorativos y acondicionamiento de instalaciones.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.546.281,83 €

Hitos de la medida Aprobación de proyectos de restauración

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M08

Tipo de medida Inversión

Medida Participación de las Fuerzas Armadas en la Ciudad

Fecha aproximada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida **Apoyo e impulso a la celebración de pruebas deportivas y actividades socio-culturales, en los ámbitos militar y cívico-militar**, dada la fuerte relación entre la Ciudad y las Fuerzas Armadas. Estas actividades impulsan la política de Defensa y acercan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas a la ciudadanía al tiempo que sirven de reclamo para el turismo.

Un ejemplo de éxito en este ámbito es la “**Carrera Africana**” que se celebra, y se seguirá celebrando anualmente en la Ciudad.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Esta medida no supone, inicialmente, una gasto adicional

Hitos de la medida Desarrollo de una actividad anual

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M09

Tipo de medida Inversión

Medida Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)

Fecha aproximada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

El FOCIT es un **Fondo Financiero adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo que proporciona liquidez, a través del ICO**, para financiar todo tipo de proyectos que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas turísticas privadas de todo tipo (innovación, digitalización, ahorro energético, etc.).

Las comunidades y ciudades autónomas pueden decidir si hacen uso o no del fondo y en su caso, decidir la obligatoriedad o no de que una parte de la financiación sea reembolsable, fijar los porcentajes de financiación reembolsable y no reembolsable.

La dotación total del fondo es actualmente de 585.000.000,00 €. El reparto de este fondo no está territorializado, **pudiendo cada comunidad o ciudad autónoma optar por una cantidad proporcional al volumen de financiación mixta que defina.**

Hasta ahora, la Ciudad de Melilla no se ha beneficiado de este Fondo. Por ello, la **Secretaría de Estado de Turismo prestará asesoramiento y apoyo a la nueva oficina técnica de gestión de proyectos para difundir esta herramienta** y que las **empresas turísticas de la Ciudad puedan beneficiarse de ella**. A su vez, la **oficina técnica de gestión de proyectos hará difusión y prestará asesoramiento al tejido empresarial de la Ciudad.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida -1

Hitos de la medida Primera reunión de asesoramiento entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Oficina Técnica de la Ciudad

¹ No se introduce un importe estimado porque el volumen de la inversión está sujeto a la presentación de proyectos.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M10

Tipo de medida Inversión

Medida Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos

Fecha aproximada de implantación 2021-2026

Descripción de la medida Esta medida incluye **cuatro actuaciones en materia de nuevos sistemas de recogidas** y nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos:

- 1. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.** Melilla destinará los créditos a la construcción de una planta de biometanización.
Fecha de implantación: 2024
- 2. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.** Esta iniciativa comprende la construcción de Planta de clasificación y pretratamiento para la reutilización y reciclaje de residuos voluminosos. Se instrumentará a través de una encomienda de gestión, a favor de la sociedad REMESA, por parte de la Ciudad de Melilla.
Fecha de implantación: a largo plazo
- 3. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.** Melilla dedicará estos créditos a actuaciones de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado, proyectos de compostaje doméstico y comunitario para entidades públicas y privadas, una planta de compostaje de podas, lodos y su ampliación a futuro para materia orgánica de recogida separada, y finalmente una instalación de recogida, triaje y clasificación de otros residuos.
Fecha de implantación: finales de 2022
- 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.** Se llevarán a cabo proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios), incluyendo recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos.
Fecha de implantación: máximo 31 mayo 2026

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 2.700.354,58 €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de construcción nuevas instalación
Ejecución de campañas de concienciación

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M11

Tipo de medida Inversión

Medida Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico

Fecha aproximada de implantación Final de 2022

Descripción de la medida Estas ayudas están destinadas a la **mejora de dotaciones de alojamiento de uso turístico** (hoteles, campings, alojamientos turísticos y alojamientos rurales) por cuanto a la eficiencia energética se refiere.

Las **acciones subvencionables** serán:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

El programa se articulará por medio de **convocatorias a desarrollar por la Ciudad Autónoma**, quedando al arbitrio de esta el desarrollo de distintas especificidades dentro de las bases de convocatoria.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 62.220,00 €

Hitos de la medida Recepción de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M12

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso al autoconsumo energético en las Administraciones Públicas

Fecha aproximada de implantación Segundo semestre de 2023

Descripción de la medida Las características de la Ciudad de Melilla hacen del autoconsumo, aprovechando los espacios urbanizados para la generación de energía renovable, una de las principales oportunidades para la transición. En este sentido, las Administraciones Públicas pueden y deben liderar este impulso. Por ello, se propone la **instalación de placas solares en edificios públicos para garantizar el autoconsumo energético de las Administraciones Públicas**. Esta actuación consta de los siguientes pasos:

1. La primera actuación será la **identificación de todas las infraestructuras en las que realizar instalación de placas solares**. Para ello, el **Ministerio de Política Territorial coordinará con los Ministerios que cuenten con infraestructuras y edificios en Melilla**, así como con las administraciones de ambas Ciudades, la generación y unificación de este inventario. Entre otros, el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** ya ha iniciado labores de consulta para poner llevar a cabo este programa en sus edificios.

Esta actuación se llevará a cabo en el primer semestre de 2023.

2. Licitación por parte de los titulares de las instalaciones o los edificios de los proyectos para la ejecución de las instalaciones de autoconsumo.

3. Ejecución de las instalaciones.

El **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** aportará el **asesoramiento técnico para la confección de los inventarios y la licitación de las instalaciones**.

El importe de la inversión viene determinado por el estudio previo de la primera actuación reseñada, pero se garantiza la financiación desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida -2

Hitos de la medida Constitución del grupo de trabajo
Elaboración del inventario y definición de los edificios en los que actuar
Instalación de placas solares

² El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

Las **comunidades energéticas son clave para la participación del conjunto de la sociedad en la transición energética**, y permiten que los integrantes de dichas comunidades se beneficien colectivamente de instalaciones de energía renovables.

Con ello, se alcanzan **numerosos objetivos beneficiosos**, como fomentar el ahorro económico, evitar la dependencia de compañías eléctricas convencionales, aumentar la competitividad en el sector industrial, mejorar las condiciones medioambientales por la disminución de la energía consumida, aumentar la energía renovable distribuida o reducir los combustibles fósiles utilizados. Se alcanza también una importante ganancia social relacionada, implicando a la ciudadanía en el desarrollo de herramientas que mejoran su calidad de vida, creando empleo local, creando tejido comunitario, e invirtiendo los beneficios de la actividad en los aspectos prioritarios para la comunidad.

La actual normativa permite que las instalaciones de generación renovable de autoconsumo puedan **compartirse con consumidores a una distancia de 500m**. Dadas las características geográficas de Melilla, con un número acotado de instalaciones correctamente repartidas en el territorio, es posible dar cobertura a la práctica totalidad geográfica de estos territorios con instalaciones susceptibles de ser compartidas. Por ello, se **plantea el despliegue de instalaciones de autoconsumo compartido en edificios públicos u otros**, en los que **una parte de la generación renovable se comparta con determinados colectivos clave**, como pueden ser hogares vulnerables.

Para ello se **constituirá un grupo de trabajo liderado por el Ministerio de Política Territorial, junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** y la administración autonómica, que permita identificar:

- En línea con la medida E1.M14, el inventario de posibles edificios públicos susceptibles de acoger estas instalaciones.
- Otros agentes en disposición de ofertar sus cubiertas o tejados para este tipo de actuaciones.
- Los criterios de vulnerabilidad por los que la administración autonómica identificará a las viviendas susceptibles de acogerse.
- Las mejores alternativas de gestión para el modelo propuesto (gestión directa, gestión con entidades privadas...)

El IDAE aportará financiación (PRTR) y asesoramiento técnico para este proceso.

El importe de la inversión vendrá determinado por el estudio previo de la primera actuación reseñada, pero se garantiza la financiación desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La activación de grupo de trabajo y definición de plan de trabajo se producirá antes de que finalice 2022.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida _3

Hitos de la medida

- Constitución del grupo de trabajo
- Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar
- Instalación de placas solares

³ El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M14

Tipo de medida Inversión

Medida Facilitar a Melilla la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida

Esta medida impulsa la constitución, a partir de la concesión de ayudas contenidas en el PRTR, de **un Servicio de oficinas de Transición Comunitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla**, ya sea para la promoción y dinamización de las comunidades energéticas, como para la adecuación de otro tipo de oficinas públicas existentes.

El **PRTR contempla a las comunidades energéticas como un actor clave a nivel local** para impulsar la transición energética hacia una economía basada en energías renovables. Para ello, establece una serie de ayudas cuya finalidad es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.

Dentro del componente 7 del PRTR se contemplan diversas actuaciones para la promoción y dinamización de este tipo de organizaciones mediante el establecimiento y oferta de cursos de formación, prestación de asistencia técnica tanto de dinamización y empoderamiento de estas comunidades como de impulso de proyectos. Estas actuaciones pueden ser llevadas a cabo mediante programas de ayudas dirigidos a entidades del tejido social para su puesta en marcha, o mediante el refuerzo de instrumentos de formación y atención a la ciudadanía de los que ya dispongan las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, **el presente programa de ayudas va específicamente dirigido a este tipo de entidades con la finalidad de implementar estas actuaciones, incentivando la ejecución de proyectos para la puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria** para la promoción y dinamización de las comunidades energéticas y en las que se ofrezcan servicios de difusión, acompañamiento y asesoramiento, ya sea técnico, administrativo o jurídico, para la constitución de estas comunidades energéticas.

La **Secretaría de Estado de Energía está diseñando una línea de ayudas a estos efectos, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva**. Para facilitar el acceso de Melilla a la financiación, **se producirá una reunión técnica entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Oficina Técnica de Melilla para ofrecer asesoramiento técnico y explorar posibilidades**, así como interlocución directa con dichas oficinas.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida

-4

Hitos de la medida

Constitución del Servicio de oficinas de Transición Comunitaria

⁴ El importe recibido vendrá determinado por los proyectos que accedan a la financiación a través del sistema de concurrencia competitiva

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M15

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética

Fecha aproximada de implantación Último trimestre de 2022

Descripción de la medida Se diseñará **un plan de colaboración entre Administraciones Públicas y el tejido empresarial de la Ciudad**, con el objetivo de **compartir información y prestar asesoramiento** que garantice que el tejido empresarial de Melilla pueda absorber y ejecutar todas las ayudas disponibles.

La primera actividad será un **taller impartido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** que se realizará en el último trimestre de 2022.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Esta medida no supone, inicialmente, un gasto adicional

Hitos de la medida Realización del primer taller entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y la Ciudad Autónoma

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M16

Tipo de medida Inversión

Medida Mejora del sistema de abastecimiento de agua a la población

Fecha aproximada de implantación Finalización a lo largo de 2023 y 2024

Descripción de la medida Este proyecto consta de varias actuaciones:

- 1. Incremento de la garantía de suministro de agua a la población:** ampliación de capacidad de producción (hasta 30.000 m³/día) y mejora de la capacidad de filtración, mejorando la protección frente a oleajes extremos, y reduciendo el consumo de energía, al incorporar sistemas de mayor rendimiento.
La desalinizadora de Melilla es el principal recurso de abastecimiento de la Ciudad, aportando más del 60% de la totalidad de la demanda de agua requerida.
Esta actuación tiene una fecha de finalización a finales de marzo de 2023 y tiene un presupuesto de 15.143.882,14 €, íntegramente financiados a través de la AGE.
Las fuentes de financiación son FEDER y PGE (fondos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).
- 2. Instalación de línea eléctrica nueva e independiente que garantice el adecuado funcionamiento de la desaladora y permita dar garantía de continuidad a la prestación del servicio de abastecimiento a la población.** Esta actuación tiene una fecha de finalización a finales de 2023 y tiene un presupuesto de 2.900.000,00 €, íntegramente financiados a través de la AGE.
Las fuentes de financiación son los PGE (fondos de la Dirección General del Agua).
- 3. Completar obras de la actuación nº 2.** Los trabajos permitirán renovar la red de abastecimiento de agua de la Ciudad, que en algunos tramos supera los 50 años, y que sufre de frecuentes roturas y averías con las consiguientes pérdidas de agua e interrupciones del suministro.
Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Agua. BOE 20 de octubre de 2021.
Esta actuación tiene una fecha de finalización a lo largo del año 2024 y tiene un presupuesto de 11.800.000,00 €, íntegramente financiados a través de la AGE.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Importe estimado de la medida 29.843.882,14 €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de obra

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M17

Tipo de medida Inversión

Medida Redacción de proyecto y estudio de evaluación para la actuación en el espigón sur de cierre de la playa de la Alcazaba

Fecha aproximada de implantación -5

Descripción de la medida La Dirección General de la Costa y el Mar tiene previsto llevar a cabo la actuación denominada **“Adaptacion del proyecto de reparación del espigón sur de la playa Alcazaba en la Ciudad de Melilla”**.

El objeto del proyecto es la **reparación del espigón del extremo sur de la playa** de la Alcazaba que se ha visto afectado por los temporales, lo que ha ocasionado la desaparición de la misma.

Se está **iniciando la tramitación económica para la contratación de la redacción del proyecto** y su **estudio de impacto ambiental**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 69.337,00 €

Hitos de la medida Aprobación del proyecto de obra

⁵ No puede fijarse una fecha para el inicio de las obras dado que la actuación deberá someterse a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M18

Tipo de medida Inversión

Medida Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)

Fecha aproximada de implantación 2022

Descripción de la medida Esta iniciativa consiste en el desarrollo de proyectos demostrativos de conservación de la biodiversidad marina en el marco de acciones de coordinación interadministrativa del proyecto LIFE INTEMARES.

A fecha de septiembre de 2022 no se cuenta con ninguna propuesta específica por parte de Melilla, pero el presupuesto está disponible. Por ello, desde la **Oficina Técnica de Proyectos** se diseñará un proyecto que pueda aprovechar esta financiación.

Fuentes de financiación Instrumento financiero LIFE de la UE

Importe estimado de la medida 70.000,00 €

Hitos de la medida Elaboración y presentación del proyecto

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M19

Tipo de medida Inversión

Medida Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla

Fecha aproximada de implantación Mayo 2022 - Diciembre 2025

Descripción de la medida El proyecto, concedido a la **Asociación Seashore Ambiental**, consiste en el **estudio integral sobre el estado sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en las costas de Andalucía, Ceuta y Melilla**, empleando la misma metodología de trabajo, que permitirá conocer el estado de las poblaciones y los impactos de las actividades antropogénicas. Se va a reforzar la monitorización y vigilancia sanitaria para poder detectar nuevas amenazas sobre las especies marinas.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 77.777,90 €⁶

Hitos de la medida Ejecución proyecto de seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas

⁶ El importe total del proyecto es de 233.333,71 €, la cuantía identificada se corresponde a una estimación de distribución equitativa entre las tres áreas de trabajo: que afecta al litoral de Andalucía, Ceuta y Melilla, siendo imposible desagregar territorialmente

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M20

Tipo de medida Inversión

Medida Plan Integral de Empleo para la Ciudad de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida Tomando como referencia los recientes planes integrales de empleo elaborados por la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social (SEEEES), se impulsará un **plan integral para la Ciudad de Melilla** que permita desarrollar actuaciones de apoyo a la inserción de las personas desempleadas basadas en la información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional de manera personalizada.

El plan de empleo, en colaboración con el gobierno de la Ciudad Autónoma, partirá del diagnóstico y caracterización del tejido productivo y empresarial de la Ciudad incluido en los planes estratégicos, y **propondrá actuaciones que se alineen con los nuevos vectores de desarrollo propuestos para transformar el modelo económico de Melilla (entre otros, sostenibilidad y digitalización).**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 15.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan Integral de Empleo para la Ciudad de Melilla

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M21

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Melilla

Fecha estimada de implantación 2021-2024

Descripción de la medida

El Ministerio de Trabajo y Economía Social **ha destinado y está destinando un volumen importante de fondos del PRTR a Ceuta y Melilla en el periodo 2021-2024**, destacando las siguientes:

- Apoyo al empleo de la mujer en el ámbito rural y urbano: 4.166.666,00 €.
- Programa de formación para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual: 500.000,00 €.
- Apoyo al empleo de colectivos vulnerables. 2.750.000,00 €.
- Apoyo al emprendimiento y microempresas: 2.500.000,00 5.000.000 €.

Por otro lado, en las inversiones y programas que se detallan a continuación, **no hay un presupuesto determinado para Melilla, no obstante, en ellos participan los trabajadores de la Ciudad**, aunque no se puede cuantificar el importe económico:

- Programa Tándem.
- Programa de primera experiencia profesional.
- Programa INVESTIGO.
- Formación Trabajadores en ERTE.
- Formación Trabajadores en Sectores estratégicos (TURISMO).
- Formación Trabajadores en Sectores estratégicos compromiso contratación.
- Microcréditos.
- Formación Permanente.
- Alfabetización digital PROFEA.
- Formación para transformación digital.
- Programas dirigidos a pymes, autónomos y economía social.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 9.916.666,50 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M22

Tipo de medida Inversión

Medida Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior

Fecha aproximada de implantación Segundo semestre de 2023

Descripción de la medida

La Ciudad de Melilla cuenta ya con un plan estratégico de desarrollo económico, pendiente de determinar programas y cuantías, y que por voluntad de la Ciudad Autónoma estará en plena consonancia con los planes estratégicos a nivel estatal.

Desde la Secretaría de Estado de Comercio, a través de la Dirección General de Política Comercial, **se apoyará al sector comercial de Melilla a través de una subvención nominativa a aquellos proyectos localizados en la Ciudad Autónoma** que estén previamente identificados y vinculados al tejido comercial. Se crearán grupos de trabajo con los respectivos responsables en materia de comercio de la Ciudad Autónoma y la Secretaría de Estado de Comercio para la identificación de los proyectos y su posible financiación.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 950.000,00 €

Hitos de la medida Publicación de la resolución de concesión de ayudas

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M23

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso de la competitividad del puerto de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2030

Descripción de la medida El Puerto de la Ciudad de Melilla es un **agente de primer orden para el desarrollo económico de la Ciudad**. Por ello, se han planteado distintas actuaciones con el objetivo de revitalizarlo, aumentar su rol como dinamizador de la economía de la Ciudad y mejorar su competitividad, entre las que destacan las siguientes:

- **Plan de aumento de las capacidades portuarias y captación de nuevos tráficos.**
- **Plan de electrificación de los muelles del puerto (*cold ironing*).** Actuación que deberá desarrollarse antes de 2030 por obligaciones derivadas de normativa europea.

Fuentes de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Importe estimado de la medida 15.258.527,00 €

Hitos de la medida Aprobación del plan de impulso de competitividad del Puerto

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M24

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso y fortalecimiento del sector del libro

Fecha aproximada de implantación 2022-2024

Descripción de la medida

El Ministerio de Cultura y Deporte pone a disposición de las empresas y de los profesionales del sector una batería de ayudas y de actividades que tienen como fin el **fortalecimiento de toda la cadena de valor del libro**: desde la creación literaria, la edición, el fomento de la lectura y la modernización de librerías.

Se **mantienen las mismas líneas de ayuda tradicionales, reforzadas por varias de nueva creación en 2022**, resultado de la puesta en marcha del nuevo Plan de Fomento de la Lectura, que de momento están en distintas fases de tramitación.

En 2022, se tramitaron dos convocatorias de ayudas provenientes de fondos europeos (PRTR), una de ellas para la modernización del sector del libro y otra para la digitalización de fondos editoriales, con unas dotaciones de 9.020.000 euros y 1.740.000 euros respectivamente.

La **inversión prevista se ejecuta a través de concesiones de ayudas en régimen de concurrencia competitiva**, por lo cual el importe final destinado depende siempre del número de empresas vinculadas al sector del libro que se presenten y de la adecuación de sus proyectos a los criterios de valoración establecidos en las diferentes convocatorias.

En la propuesta de resolución provisional de las ayudas para modernización del sector del libro, publicada en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, aparece una entidad de Melilla con una **ayuda propuesta de 11.600 euros**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida -⁷

Hitos de la medida Resolución de concesión de las ayudas

⁷ El importe recibido vendrá determinado por los proyectos que accedan a la financiación a través del sistema de concurrencia competitiva

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M25

Tipo de medida Inversión

Medida Apoyo a aceleradores culturales

Fecha aproximada de implantación 2022 y 2023

Descripción de la medida

El objetivo con este proyecto, encuadrado en el PRTR, es la **aceleración de las industrias culturales y creativas** para reforzar el papel del sector de la economía española, digital y sostenible, y elemento de la cohesión social y territorial.

Las aceleradoras y los programas de aceleración aportan gran flexibilidad y adaptabilidad para contribuir al desarrollo de proyectos empresariales. Están especializados no sólo en la **inyección de capital a través de inversiones semilla**, sino también en **dar acompañamiento a proyectos con alto potencial de crecimiento** y desarrollan actividades que van desde la **mentoría y tutoría** de acompañamiento, a los programas de **formación intensiva**, apoyo en la búsqueda de financiación, inversión, o desarrollo de redes de contactos.

La concreción de este proyecto se produce por parte de las Ciudades Autónomas a través de las siguientes vías, que pueden complementarse entre sí:

1. Mediante **ayudas regionalizadas** que fomentarán procesos de aceleración incluyendo actividades como: apoyo a la inversión, actividades formativas y mentoría en materia de comunicación, internacionalización o financiación, entre otras.
2. Mediante una **convocatoria para seleccionar a entidades públicas** o, a través de **concurencia competitiva**, a entidades privadas que realicen funciones de "aceleradora cultural", en la que se incluyan servicios de aceleración empresarial como: actividades formativas, de mentoría a empresas del sector ICC, de apoyo general a través de servicios de oficina técnica, u otras de análoga naturaleza.

En el marco de estas vías, a la Ciudad de Melilla le corresponde un importe de 52.693,56 euros.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 52.693,56 €

Hitos de la medida

Publicación de las ayudas regionalizadas
Publicación de las ayudas a entidades públicas "aceleradoras"

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M26

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social

Fecha aproximada de implantación

Descripción de la medida

Se contempla la posibilidad de estudiar una **modificación normativa que mejore el actual sistema de las bonificaciones a la contratación en Ceuta y Melilla**,

La modificación consistiría en abordar la **bonificación respecto de personas contratadas por empresas en determinados sectores de actividad**, ampliando, eventualmente, su aplicación a otros sectores.

La nueva regulación vendría referida a la **contratación indefinida e iría condicionada al desarrollo simultáneo de actividades formativas**.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión.

Hitos de la medida Proyecto normativo.

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M27

Tipo de medida Inversión

Medida Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Melilla a través de ICEX España Exportación e Inversiones

Fecha aproximada de implantación Primer semestre de 2023

Descripción de la medida	Desde ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX) se va a trabajar en la promoción internacional de las empresas de Ceuta y Melilla a través de: ▪ La creación de una comisión permanente de diálogo entre las autoridades de las Ciudades Autónomas y de ICEX. Esta comisión se centrará especialmente en el conocimiento de la dinámica y actividad de ICEX, tanto en promoción internacional como en atracción de inversiones, con el fin de una mayor participación, integración y coordinación del sector empresarial en las actividades propias de esta institución. ICEX proporcionará la asistencia técnica que las autoridades de las Ciudades Autónomas requieran. ▪ El estudio de la posible integración de las empresas de las Ciudades Autónomas en los programas de iniciación de ICEX (Apiem, jornadas de capacitación, ICEX Next...) para consolidar una masa crítica de tejido empresarial en la zona. ▪ Se organizarán jornadas específicas de formación para la promoción del programa VIVES y del programa de Becas de internacionalización de ICEX. ▪ Se organizarán jornadas técnicas sobre intereses específicos de las Ciudades Autónomas en relación con prioridades geográficas y sectoriales de las empresas en colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) en el exterior. ▪ Se promoverán reuniones de los miembros del Consejo Interterritorial de Internacionalización en las Ciudades Autónomas para sensibilizar la importancia de la internacionalización como factor de competitividad y para promover la coordinación de buenas prácticas. El Consejo Interterritorial de Internacionalización reúne a las organizaciones empresariales, a las CCAA y a la SEC (e ICEX) con el fin de aunar esfuerzos para la internacionalización de la empresa española y ser más eficaces en su apoyo. ▪ Se organizará una Jornada de internacionalización para las Ciudades Autónomas con el fin de dar conocer con detalle el funcionamiento de todos los instrumentos de financiación existentes (de la SEC y demás organismos públicos) en el ámbito de la internacionalización empresarial. ▪ Se promoverán actividades conjuntas con otros socios estratégicos empresariales de la SEC enfocadas en el apoyo a la internacionalización de las empresas de las Ciudades Autónomas.
--------------------------	---

Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
-------------------------	-----------------------------------

Importe estimado de la medida	50.000,00 €
-------------------------------	-------------

Hitos de la medida	Creación de la Comisión Realización de las jornadas técnicas ICEX Realización de las Jornadas de Internacionalización
--------------------	---

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M28

Tipo de medida Inversión

Medida Apertura de la Aduana comercial

Fecha aproximada de implantación Por determinar.

Descripción de la medida

La **Aduana comercial de Melilla (Beni Enzar)** fue clausurada unilateralmente por Marruecos en agosto de 2018. En Ceuta, en cambio, Marruecos nunca ha reconocido el paso fronterizo de El Tarajal como aduana comercial, si bien para España sí tiene ese estatus desde 1958.

La instalación de sendas aduanas comerciales con un funcionamiento plenamente operativo en los próximos meses se inserta en la estrategia del Gobierno de **reapertura de fronteras entre ambos países con todas las garantías** y en un clima de buena vecindad con Marruecos.

Estas aduanas son **clave para el futuro económico de las Ciudades**, garantizando unas relaciones comerciales prósperas y normalizadas, dejando atrás prácticas como el denominado "comercio atípico".

Para la apertura inmediata de la Aduana no es necesario realizar actuaciones. Para el largo plazo, las obras que hay que realizar se estiman en un presupuesto de 390.000 €. Sería necesaria una construcción de 300 m² con un coste unitario de 1.300 €/m².

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 390.000,00 €

Hitos de la medida Apertura oficial de la Aduana comercial

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M29

Tipo de medida Inversión

Medida Ventanilla única para el despacho del Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)

Fecha aproximada de implantación Dos años, a partir de 2023

Descripción de la medida

La importación de mercancías en Melilla conlleva la **presentación de una declaración aduanera, el Documento Único Aduanero (DUA)**, a la Agencia Tributaria. Dicha importación conlleva, adicionalmente, la **liquidación del IPSI** que gestionan las Ciudades Autónomas siendo necesario pagar o garantizar dicho impuesto para poder obtener el levante de las mercancías.

Para facilitar esta gestión a los operadores y mejorar la información disponible por parte de las Ciudades Autónomas se propone la **creación de una ventanilla única para llevar a cabo estos trámites**, basada en la existencia de un doble sistema de filtros y controles y, por tanto, de un doble sistema de despacho. Cada Administración aplica su propio sistema de análisis de riesgo, y se asigna a las declaraciones un doble circuito: uno para las Ciudades Autónomas y otro para la AEAT, que pueden ser no coincidentes.

El despacho del DUA dependerá de la decisión final de ambas administraciones, una vez realizados los controles oportunos. Con el Despacho del DUA, el sistema genera dos cartas de pago.

Partiendo del este esquema de funcionamiento, se analizarán los distintos escenarios posibles de evolución desde la situación actual para alcanzar el objetivo de mayor facilitación con un sistema que se ajuste a las necesidades de las Ciudades Autónomas.

Como primera fase, se analizará la posibilidad de dar acceso en modo consulta a los funcionarios de las administraciones tributarias de las Ciudades Autónomas a los datos necesarios y previstos en la normativa de los sistemas de gestión de la propia Agencia Tributaria para poder realizar las liquidaciones que correspondan. En una segunda fase se analizará la conveniencia de una evolución hacia una mayor integración de los sistemas.

Para la ejecución de esta medida, será necesaria la suscripción de un convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 800.000,00 €

Hitos de la medida Apertura de la ventanilla única

Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M30

Tipo de medida Modificación normativa e inversión

Medida Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico

Fecha aproximada de implantación 2023-2024

Descripción de la medida	Se implementará un régimen simplificado especial para la gestión y el ingreso del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación devengado en las importaciones de bienes muebles corporales efectuadas por las personas residentes o establecidas en las Ciudades de Ceuta y Melilla derivadas del comercio electrónico, inspirado en la declaración del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido. Las Ciudades Autónomas pueden establecer un régimen especial aplicable a la gestión del IPSI a las importaciones de bienes derivadas del comercio electrónico. A estos efectos, se llevará a cabo una modificación de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla para establecer un régimen similar a la modalidad especial para la declaración y el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre las importaciones, referido en el artículo 167 bis de la Ley 37/1992, para la liquidación del IPSI correspondiente a las importaciones efectuadas por destinatarios establecidos en las Ciudades Autónomas. Esta modalidad especial es aplicable desde 1 de julio de 2021 para la declaración y el pago del IVA a la importación de bienes, que no sean objeto de impuestos especiales, cuando el valor intrínseco del envío no supere los 150 euros y sean adquiridos por consumidores finales e importados al territorio de aplicación del IVA español. Así, parece conveniente establecer también un régimen simplificado para la gestión y el ingreso del IPSI devengado en las importaciones de bienes muebles corporales efectuadas por cualesquiera persona residente o establecida en las Ciudades de Ceuta y Melilla derivadas del comercio electrónico que, generalmente contratados por internet y otros medios electrónicos, son enviados a dichas Ciudades desde cualquier parte del mundo a favor de las citadas personas. Por otro lado, y en este marco, los empresarios o profesionales establecidos en las Ciudades de Ceuta o Melilla, podrían acogerse al régimen especial de importación aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de países o territorios terceros, regulado en la Sección 4ª del Capítulo XI del Título IX de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, sin necesidad de estar representados por un intermediario establecido en la Comunidad. Esta medida requerirá de la adaptación de los sistemas informáticos que se usan para la gestión de la declaración de envíos de menos de 150 euros, lo que tendría un coste estimado inicial de 106.000 euros para ambas Ciudades Autónomas. Para su ejecución práctica, podrá firmarse un convenio con la AEAT, por el que la AEAT se compromete al desarrollo informático y, a su vez, recibiría el importe del coste del mismo.
--------------------------	---

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 53.000,00 €

Hitos de la medida Entrada en vigor de la modificación normativa propuesta

5.2.2. Medidas Eje 2: Infraestructuras y vivienda

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida	E2.M01
---------------------	--------

Tipo de medida	Inversión
----------------	-----------

Medida	Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario
--------	--

Fecha aproximada de implantación	2023-2030
----------------------------------	-----------

Descripción de la medida	Esta medida consiste en la desafectación de acuartelamientos y espacios en propiedad del Ministerio de Defensa para su cesión y cambio de uso, debido a la escasez de suelo disponible en la Ciudad. Una vez materializada la desafectación, corresponderá determinar los nuevos usos que se le darán al suelo liberado. Para determinar los nuevos usos, se constituirá una Comisión con participación de la Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad Autónoma, que decidirá en función de las necesidades de la Ciudad Autónoma, y teniendo en cuenta lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística de la Ciudad. En Melilla, el 26,8% de la superficie es propiedad del Ministerio de Defensa. La Ciudad cuenta con un Plan de Concentración Militar que pretende centralizar las unidades militares de la Ciudad en la Base Discontinua de Alfonso XIII, desafectando así una parte de esa superficie para otros usos.
--------------------------	--

Fuentes de financiación	Presupuestos Generales del Estado
-------------------------	-----------------------------------

Importe estimado de la medida	10.000.000,00 €
-------------------------------	-----------------

Hitos de la medida	Formalización de la operación de desafectación.
--------------------	---

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M02

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2024

Descripción de la medida

Se impulsará una **regulación de urbanismo integral limitada a los territorios de Ceuta y Melilla**, ya que en estos territorios la competencia sustantiva en la materia corresponde al Estado al no disponer sendas Ciudades de competencias legislativas.

Esta norma tendría como objetivo **dotar a ambas Ciudades Autónomas de una Ley actualizada que permita convivir a la legislación urbanística tradicional procedente de la legislación de suelo de 1976 con la legislación básica estatal de suelo** contenida en el vigente Texto Refundido de 2015.

Esta Ley incluiría, además, aquellos aspectos contenidos en los Reglamentos urbanísticos preconstitucionales que se consideren necesarios, además de propiciar una actualización necesaria de todos ellos.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión.

Hitos de la medida Entrada en vigor de la ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida El objetivo del Gobierno de España es **potenciar la vivienda de promoción pública en la Ciudad de Melilla**. Gracias a las medidas que se incorporan en este plan, principalmente a la **desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa**, será posible aumentar considerablemente la oferta de vivienda de promoción pública en la Ciudad.

Por ello, se constituirá un **grupo de trabajo** con representación de la **Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma** para estudiar y dimensionar en Melilla cuántas viviendas se podrían promover con las disponibilidades de suelo existentes y las que se generen una vez se haya desafectado el suelo propiedad del Ministerio de Defensa. El **resultado de los trabajos de este grupo se plasmará en un plan de impulso de la vivienda de promoción pública**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida -8

Hitos de la medida Aprobación del Plan de impulso de la vivienda de promoción pública

⁸ El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M04

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de inversiones en infraestructuras de la administración de justicia en Melilla

Fecha aproximada de implantación Segundo semestre 2022. Inicio de las actuaciones en 2022

Descripción de la medida Se llevará a cabo un Plan de inversiones en Infraestructuras de la Administración de Justicia en la Ciudad de Melilla financiado con fondos del Ministerio de Justicia que comprende las siguientes actuaciones:

- **Rehabilitar la vestibulo del complejo V Centenario.**
Presupuesto 2022: 82.851,33 € (IPSI incluido)
Presupuesto 2023: 331.405,32 € (IPSI incluido)
Presupuesto total: 414.256,65 € (IPSI incluido)
- **Climatización del complejo V Centenario.**
Presupuesto 2022: 31.815,39 € (IPSI incluido)
Presupuesto 2023: 222.707,74 € (IPSI incluido)
Presupuesto total: 254.523,13 € (IPSI incluido)
- **Avanzar hacia la ampliación de espacios para órganos judiciales en la Torre Norte del complejo del V Centenario.**
Superficie de la intervención: 2.566,06 m²
Estimación inversión: 2.687.178,03 € (IPSI incluido)
La iniciación de los trabajos se prevé para el ejercicio de 2024. La distribución de anualidades está por determinar.
- **Trasladar los dos archivos judiciales a una nave industrial en el polígono.**
Superficie edificable: 761,03 m²
Estimación inversión: 1.095.807,10 € (IPSI incluido)
La iniciación de los trabajos se iniciarán una vez formalizada la cesión de la parcela.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 4.451.764,91 €⁹

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de obra.

⁹ La estimación presupuestaria es provisional, y se irá concretando conforme avance el trabajo de diseño y licitación de las distintas actuaciones.

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Melilla para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Fecha aproximada de implantación 2021-2023

Descripción de la medida El objetivo de esta medida es **mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el Plan España país accesible.**

Los **proyectos que se ejecutarán durante los años 2021, 2022 y 2023 con cargo a los fondos europeos del PRTR (componente 22) son los siguientes:**

1. Albergue de estancia media de personas sin hogar.
2. Programa de integración en red del tercer sector.
3. Pisos tutelados para personas con enfermedad mental / personas con diversidad funcional intelectual.
4. Remodelación de instalaciones centro de día para personas mayores y personas sin recursos.
5. Proyecto piloto de pisos para personas ex tuteladas por el sistema de protección especialmente para aquellos espacialmente vulnerables.
6. Centro de ubicación múltiple de entidades del tercer sector en el ámbito de las personas con diversidad funcional.
7. Mejora del sistema de ventilación del centro de personas con diversidad funcional intelectual.
8. Programa de integración en red de los centros de menores con la Ciudad de Melilla y los organismos competentes de la Ciudad de Melilla.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida

13.154.000,00 €¹⁰

Hitos de la medida

Aprobación de los proyectos de obra.

¹⁰ Para 2021 se aprobó la aportación de 3.654.000 euros. Para 2022 y 2023 hay previstos 4.500.000 y 5.000.000 respectivamente, estando condicionadas estas dos últimas aportaciones a las pertinentes aprobaciones del Consejo de Ministros y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Dependencia.

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M06

Tipo de medida Modificación normativa e inversión

Medida Nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2030

Descripción de la medida

La situación general de autosuficiencia financiera de las autoridades portuarias es difícilmente aplicable a Melilla, debido a sus singulares características. El Fondo de Compensación Interportuario se ha demostrado insuficiente.

Con esta medida se pretende **implantar un nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla**, a partir de un **cambio de la Ley de Puertos** para regular un régimen específico para los puertos de Ceuta y Melilla, con singularidades dentro del conjunto de puertos de interés general.

Esta decisión llevaría aparejadas **aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado** en las próximas anualidades para asegurar la financiación y el sostenimiento de estas Autoridades Portuarias. **En 2023 se aportarán 2.000.000 €, cantidad que estará sujeta a revisión en función de las necesidades en anualidades posteriores, calculadas en 4.250.000 €.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 14.750.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M07

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Melilla

Fecha aproximada de implantación Verano 2023

Descripción de la medida El Proyecto de ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante contempla, en el Capítulo I del Título I del Libro Segundo, la **creación del nuevo Registro Especial de Buques y Embarcaciones de Recreo** para aquellos que sean objeto de explotación comercial o lucrativa. Las oficinas de gestión se encuentran en las Capitanías Marítimas de Ceuta y Melilla y su finalidad es mejorar la competitividad del sector marítimo y portuario español dando sustantividad propia a la actividad de navegación de recreo.

Así, la oficina de gestión en Melilla del Registro Especial de Buques y Embarcaciones de Recreo se atenderán con las partidas presupuestarias ordinarias.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva gasto adicional.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva gasto adicional.

Hitos de la medida Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M08

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Cambio de categoría del Aeropuerto de Melilla

Fecha aproximada de implantación 30 de noviembre de 2022

Descripción de la medida **Cambio de categoría del aeropuerto que permitirá regularizar la operación del ATR-72, mayoritaria en el aeropuerto.** La emisión del nuevo certificado de aeródromo estaría prevista para el 2022 si no hay cambios de carácter técnico.

Estas actuaciones permitirían adaptar la infraestructura para la operación de aeronaves mayores, como el A319, siempre y cuando estas fueran posibles en el espacio aéreo circundante.

A este respecto, se destaca que el Plan Director actual de reciente aprobación (2018) permite seguir avanzando en el desarrollo aeroportuario de Melilla con garantías.

La modificación de procedimientos de aproximación podrá llevarse a cabo siempre que se produzcan los necesarios acuerdos de gestión del espacio aéreo con Marruecos.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión.

Hitos de la medida Aprobación del cambio de categoría del Aeropuerto de Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M09

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Mejora de la conectividad y transporte aéreo y marítimo de las Ciudades para residentes y no residentes

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida

La medida consta de dos secciones:

1. Constitución de un grupo de trabajo con la Ciudad Autónoma para impulsar un nuevo modelo de ayudas al transporte para residentes y no residentes.

Las medidas en materia de conectividad y transporte deben tener un papel principal en estos planes, ya que preocupan especialmente a la ciudadanía. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dedica anualmente, de media, **unos 30 M€ en Melilla a subvencionar los billetes de los residentes en este territorio y a las OSP.**

Se constituirá un grupo de trabajo con la participación de la Ciudad Autónoma, que analice las alternativas en la ejecución del gasto generando mayores beneficios, a través de una intervención equilibrada del mercado, **que pudiera garantizar una buena conectividad a mejores precios, tanto para residentes y no residentes, y que en ningún caso suponga una minoración de las ayuda que ya reciben los residentes.**

El grupo de trabajo deberá también **analizar el vehículo normativo necesario** para la implementación del posible nuevo modelo para asegurar la conectividad de estos territorios con un enfoque particularizado dadas las especiales características de las Ciudades Autónomas, por lo que podrá salirse del marco general establecido para el resto de territorios extrapeninsulares.

El objeto de la medida es hacer un **uso más efectivo de las partidas presupuestarias** disponibles. **La necesidad de mayores partidas se determinará en función de los resultados del grupo de trabajo.**

2. Impulsar una nueva regulación especial sobre conectividad que desarrolle un nuevo modelo de mayor intervención en el mercado para asegurar la adecuada conectividad de los territorios.

Entre otras cuestiones, se incluiría la **declaración de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas de Melilla con Madrid y con Málaga si la oferta comercial existente no cubriera las necesidades de conectividad**, todo ello en función del modelo final determinado.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida -

Hitos de la medida Constitución del grupo de trabajo

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M10

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos

Fecha aproximada de implantación Final de 2022

Descripción de la medida Se **pretende aprobar un real decreto para establecer un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre** la Ciudad de Ceuta y la península, **la Ciudad de Melilla y la península**, así como el efectuado entre ambas Ciudades Autónomas y otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

Este real decreto incluirá **compensaciones de hasta el 50 por ciento de los costes subvencionables en el transporte de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla** para el transporte de productos originarios o transformados en Ceuta o en Melilla, para el transporte de materias primas o productos intermedios y para la devolución de mercancía en stock proveniente de importaciones destinadas a consumo realizadas por pymes comerciales de Ceuta o de Melilla, sujetas al régimen de venta al por menor.

Asimismo, se establece una **compensación sobre el flete respectivo tipo de hasta el 50 por ciento para el transporte marítimo o aéreo de mercancías peligrosas con origen o destino Ceuta y Melilla y del 50 por ciento sobre el flete respectivo tipo para el transporte marítimo o aéreo de residuos** originarios de Ceuta y Melilla, para ser procesados o reciclados en la Península.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Entrada en vigor del real decreto por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M11

Tipo de medida Inversión

Medida Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia

Fecha aproximada de implantación 31 de diciembre de 2025

Descripción de la medida

Esta medida se contiene en el **Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de medidas para potenciar la **conectividad y equipamiento de centros públicos** que permitan acceder a servicios públicos esenciales, asistenciales y sociales, tales como hospitales, centros de salud, centros educativos y de formación, incluyendo bibliotecas, y otros centros en los que se presten servicios públicos de tipo asistencial, social o de igualdad, así como los centros de I+D públicos.

Las ayudas se destinarán a financiar inversiones y gastos que estén directamente relacionados y sean necesarios para **proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad**, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps; o bien para instalar una **red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad**, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 285.000,00 €

Hitos de la medida Justificación de la transferencia recibida por parte de la Ciudad de Melilla

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M12

Tipo de medida Inversión

Medida Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Fecha aproximada de implantación 31 de diciembre de 2023

Descripción de la medida Esta medida nace del **Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de ayudas destinadas a **compensar los costes derivados de la mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en las edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal** que no dispongan de una infraestructura común de telecomunicaciones (ICT) instalada al amparo del Real Decreto-ley 1/1998, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, y su desarrollo por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

Este programa de ayudas en forma de subvenciones está destinado también a **fomentar la retirada de antenas y cableado en desuso** de radio y televisión, la sustitución de sistemas individuales de recepción de radio y televisión y de antiguas instalaciones de recepción colectiva por sistemas comunes de recepción colectiva actualizados que, junto a la instalación de redes de fibra óptica o cable coaxial en el interior de edificaciones y de redes multioperador en urbanizaciones cumplan, en lo aplicable, lo previsto en la normativa vigente en materia de ICT, todo ello con objeto de **facilitar la prestación de servicios de banda ancha ultrarrápida**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 72.600,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos

Fecha aproximada de implantación 31 de diciembre de 2025

Descripción de la medida Esta medida se encuentra recogida en el **Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de ayudas para **potenciar la conectividad y el despliegue de infraestructuras de red en polígonos industriales y centros logísticos**, así como en otras **áreas de alta concentración empresarial**, con el fin de impulsar la sociedad del Gigabit y ofrecer soluciones de conectividad a proyectos de carácter innovador de digitalización sectoriales.

Este programa de ayudas en forma de subvenciones estará destinado a proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de **prestar servicios a velocidades de 1 Gbps**, en primer lugar, en la zona donde se ubiquen polígonos industriales y centros logísticos así como otras áreas de alta concentración empresarial; en segundo lugar, mediante **la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad que abarque los referidos ámbitos de actuación** y, en su caso, sus zonas industriales adyacentes; y por último, mediante la **instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad** en cada una de las fábricas, centros, unidades, instalaciones y dependencias que formen parte de aquéllos.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 66.000,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M14

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Actuaciones estatales para la conversión a gas natural de la Central Térmica de Melilla

Fecha aproximada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

La Administración General del Estado llevará a cabo **las actuaciones en su ámbito competencial para permitir la adecuación de los tres motores de la central para que esta deje de funcionar con fueloil y empiece a hacerlo con gas natural.**

Para la efectiva aplicación de esta medida es necesario, de manera previa, la **aprobación de la utilización del combustible gas natural en el territorio de Melilla.** A este respecto, se tramitará la propuesta de orden ministerial que incluye dicha aprobación.

De manera adicional, y una vez aprobado el combustible gas natural en Melilla, se **impulsará una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas para aprobar el cambio del combustible autorizado de los motores, tras solicitud del titular al respecto.**

En relación con la concesión del régimen retributivo adicional a las instalaciones de producción de energía eléctrica en los territorios no peninsulares, el reconocimiento económico de las nuevas inversiones necesarias en los grupos para su adaptación al combustible gas natural deberá ser objeto de un procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de la resolución favorable de compatibilidad, en los términos reflejados en la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, y en el meritado Real Decreto 738/2015, de 31 de julio.

La **Secretaría de Estado de Energía financiará esta actuación con una línea de ayudas dirigida a comunidades y ciudades autónomas para este tipo de actuaciones.** En caso de la obtención de resolución favorable de compatibilidad para la inversión necesaria, las ayudas percibidas por parte de los titulares de los grupos se descontarán del cálculo del valor de inversión reconocida, en los términos establecidos en el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio.

Asimismo, desde la **Secretaría de Estado de Energía, se prestará asesoramiento técnico a la Ciudad para el diseño y ejecución del proyecto.**

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Importe estimado de la medida Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Hitos de la medida Aprobación de la utilización del gas natural como combustible en la central

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M15

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Melilla para la instalación de biogás

Fecha aproximada de implantación 2022 y 2023

Descripción de la medida Con el fin de tratar los residuos urbanos reduciendo el volumen de desechos destinados a la incineradora y generando una fuente de energía más sostenible, se propone realizar labores de **asesoramiento y estudio por parte de la Secretaría de Estado de Energía sobre la conveniencia de construir una Planta de Biogás.**

La Secretaría de Estado de Energía dispone de una línea de ayudas en régimen de **concurencia competitiva para financiar este tipo de actuaciones, que pueden solicitar entidades públicas y privadas.** El programa de ayudas financia actuaciones de producción de biogás mediante digestión anaerobia, instalaciones de producción de calor, energía eléctrica o biometano a partir del biogás, así como instalaciones para el tratamiento del digerido.

El **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** prestará apoyo a la **Ciudad de Melilla ofreciendo asesoramiento técnico en el diseño de los proyectos y explorando posibilidades** para que la Ciudad pueda beneficiarse de los fondos del PRTR en esta materia.

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Importe estimado de la medida Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Hitos de la medida Constitución de grupo de trabajo de asesoramiento

Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M16

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Elaboración de un estudio de viabilidad para impulsar infraestructuras de almacenamiento, regasificación y bunkering de GNL en Melilla, así como otras alternativas relacionadas con el gas como fuente de energía.

Fecha aproximada de implantación 2023

Descripción de la medida Se impulsará por parte de la **Oficina Técnica, en colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** un **estudio de viabilidad y coste-beneficio para construir en el Puerto de Melilla una infraestructura de almacenamiento, regasificación y bunkering de GNL.**

Buscando la mejora medioambiental se considerará la implementación de sistemas de tratamiento de gases de escape llamados SCR (Selective Catalytic Reactor), que permiten la reducción de las emisiones de NOx de ciertos equipos de la central térmica. Además, se buscará el aprovechamiento de frío residual generado en el proceso de regasificación para que sea suministrado a industrias cercanas.

Se plantean dos alternativas, a desarrollar y seleccionar en el futuro:

1. Si la instalación tiene carácter de planta de regasificación, esta sería parte de la "red básica de gas natural" (art. 59 de la Ley 34/1998). Por tanto, acorde con el artículo 58 de la misma, deberá ser titularidad de un transportista del sistema gasista. Por lo mismo, conforme al artículo 4 de la misma, estaría sujeta a planificación obligatoria. Ambos condicionantes se superarían estableciendo en la ley una excepción similar a la introducida para Canarias en la disposición final cuarta del Real Decreto-Ley 6/2022, para el caso de que "tengan como uso principal alimentar a instalaciones de generación de energía eléctrica, pudiendo tener usos secundarios como la alimentación a puertos y a buques".

Además, sería necesario un estudio coste-beneficio previo para justificar que la demanda potencial garantiza la rentabilidad del proyecto y el cumplimiento del principio de sostenibilidad económica que debe acompañar a todas las actuaciones relacionadas con el gas natural (art. 59 Ley 18/2014).

2. Por otra parte, si la instalación se dedicara exclusivamente al suministro de GNL a buques (bunkering), esta no sería parte del sistema gasista, debería acometerse por un promotor privado sin que requiera planificación previa y estaría únicamente sometida a la tramitación que corresponda a esta actividad industrial y a la normativa de la Autoridad Portuaria.

El estudio también contemplará **la viabilidad de llevar a cabo la construcción de otro tipo de infraestructuras energéticas que tenga impacto en la sostenibilidad energética de la Ciudad (como, por ejemplo, una gasinera de suministro de gas natural comprimido).**

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Importe estimado de la medida

Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional.

Hitos de la medida

Realización del estudio

5.2.3. Medidas Eje 3: Servicios Públicos

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida

E3.M01

Tipo de medida

Modificación normativa e inversión

Medida

Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario

Fecha estimada de implantación

2023-2026

Descripción de la medida

Esta medida incluye la puesta en marcha de distintas iniciativas:

1. Declaración de áreas/puestos de difícil desempeño y cobertura médica en Melilla y otros incentivos (modificación normativa), estableciendo un plan de incentivos encaminado a fidelizar al personal sanitario existente y captar a nuevos profesionales, haciendo de la Ciudad un destino profesional atractivo.

Se propone introducir una disposición adicional en el proyecto de Real Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) específica para Ceuta y Melilla, declarándolas áreas/puestos de difíciles desempeño y cobertura médica "ex lege".

Adicionalmente, y a semejanza de las iniciativas ya adoptadas en otras áreas geográficas con similar problemática, se propone el establecimiento de un complemento retributivo con el que incentivar y fidelizar el arraigo profesional en la Ciudad Autónoma.

La fecha de implantación para esta medida es a partir de 2023.

2. Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA. A lo largo del presente ejercicio, el INGESA se encuentra trabajando en la modificación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos ya existente y que finaliza en enero de 2023.

En la reunión prevista con los representantes sindicales en enero de 2023 se pretende aprobar el citado nuevo Plan de Ordenación del INGESA.

En relación a la Ciudad de Melilla, el Plan de Ordenación de Recursos Humanos se concreta en:

- Hospital Comarcal de Melilla: se solicitan 57 nuevas acciones (10 Facultativos Especialistas de Área: 20 Asistentes Técnico Sanitarios – Diplomados Universitarios en Enfermería; 5 Técnicos de Laboratorio y RX; 10 TCAE; 7 Administrativos y 5 Celadores), con carácter semestral.
- Atención Primaria en Melilla: Se solicitan créditos para 16 efectivos (4 Médicos de Familia; 1 Odontólogo; 1 Psicólogo Clínico; 1 Fisioterapeuta; 4 ATS-DUEs; 1 Higienista Dental ; 2 Auxiliares Administrativos y 2 Celadores).

En el nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos se incluyen estas inversiones adicionales, no desagregadas para Ceuta o para Melilla:

- Centro Nacional de Dosimetría.
- Actuaciones en materia de complementos: actualización monetaria, trienios, atención continuada, etc.

De forma adicional, y también sin desagregar por Ciudad Autónoma, se incluyen:

- Actuaciones urgentes y nuevas actuaciones en el Área de Asistencia Especializada.
- Actuaciones urgentes y nuevas actuaciones en el Área de Asistencia Primaria
- Aprobación del Real Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (modificación normativa).

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 12.941.620,00 €

Hitos de la medida Entrada en vigor de la disposición adicional propuesta.
Modificación del Plan de Ordenación de recursos humanos

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M02

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias

Fecha estimada de implantación 2022-2023

Descripción de la medida El **Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** está construyendo un nuevo hospital en la Ciudad de Melilla, el **Hospital Universitario de Melilla (HUME)**, con objeto de reforzar el sistema sanitario público en los territorios gestionados directamente por el Ministerio de Sanidad.

El **proyecto de equipamiento necesario para la puesta en marcha del HUME se ha afrontado para que dé respuesta al paradigma actual tecnológico** que es esperable para un hospital de nueva creación, y que puede resumirse en una alta dotación de tecnología sanitaria que mejore la equidad y la capacidad de resolución asistencial a nivel local y, además, que cuente con un desarrollo de las tecnologías de la información aplicadas a la sanidad para optimizar y reforzar la oferta de servicios con elementos como la telemedicina, telerradiología, aplicación de inteligencia artificial entre otros.

La meta es **alcanzar el equipamiento completo del HUME en todo lo necesario para que el centro pueda entrar en funcionamiento ofertando la cartera de servicios definida**. Para alcanzar esta meta las actuaciones a desarrollar se han planificado en cuatro grandes objetivos que se desarrollan a través de procesos de contratación administrativa:

- **Objetivo 1:** Adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos ligados a la construcción del hospital, especialmente Radiología, Central de Esterilización, Cocina, Lavandería y redes informáticas.
El cumplimiento de este objetivo está ya en marcha y se ha publicado el procedimiento de contratación de Alta Tecnología y Diagnóstico por la Imagen, y el de electrónica de red, estando en marcha el resto que integra dicho equipamiento en el proyecto arquitectónico del HUME.
- **Objetivo 2:** Adquisición e instalación del mobiliario clínico, mobiliario general estándar y a medida.
- **Objetivo 3:** Adquisición, instalación, parametrización y puesta en funcionamiento del equipamiento informático (software y hardware) y de telecomunicaciones.
- **Objetivo 4:** Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de electromedicina y utensilios de uso clínico.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 30.651.670,00 €

Hitos de la medida Adquisición de nuevo material

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

La medida consiste en incrementar y mejorar la cartera de servicios sanitarios en áreas como la **salud bucodental y atención temprana, entre otras**.

Junto a estas medidas, sin perjuicio de la medida relativa al refuerzo de los recursos humanos, se pretende incrementar las especialidades de cirugía derivada de las adquisiciones que ya se han iniciado para Ceuta y para Melilla de sendos Robots Quirúrgicos.

Adicionalmente se ha iniciado la adquisición de dos salas de Hemodinámica, una para cada Ciudad Autónoma, lo cual permitirá prestar este servicio a la población protegida.

El coste estimado supondrá la contratación de **nuevos profesionales junto a nuevos gastos de mantenimiento**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.400.000,00 €

Hitos de la medida Creación de los puestos de los nuevos profesionales sanitarios

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M04

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida **Fijar un marco de colaboración entre la Ciudad de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** por razones de eficacia y coordinación entre ambas Administraciones, a través de **convenios o encomiendas de gestión** formalizadas a través de convenios, respetando los diferentes ámbitos competenciales de cada Administración.

Dado que estas medidas están relacionadas con competencias de Salud Pública, las cuales residen en los gobiernos de las Ciudades Autónomas, **no se prevé impacto presupuestario** sobre el INGESA y en caso de existir, requerirá la celebración del correspondiente convenio que resarza al INGESA de los gastos en que deba incurrir.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión.

Hitos de la medida Firma del convenio o formalización de la encomienda de gestión.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Actuaciones en salud digital

Fecha estimada de implantación 2022-2023

Descripción de la medida

- **Actualización** de los **sistemas de información hospitalarios asistenciales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)**, con su suministro, la instalación, migración de datos y desarrollo y mejora de las integraciones con las distintas aplicaciones departamentales de los hospitales y la formación a los usuarios y el soporte durante todas las fases de la implantación.
- **Sistema Maestro de Pacientes con Identificación Biométrica:** suministro, junto con los servicios asociados de integración e instalación de un maestro de pacientes con capacidades de identificación y registro biométrico facial, junto con los servicios necesarios para su puesta en marcha, gestión y soporte.
- **Sistema de Informacional Asistencial:** suministro junto con instalación, adaptación, implantación y soporte de una plataforma de análisis de datos que dé respuestas a las necesidades de información para el análisis, gobierno y mejora del proceso asistencial.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 2.066.745,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M06

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Análisis de nuevos usos Hospital Comarcal de Melilla/Ampliación centro de salud de Cabrerizas

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida Se llevará a cabo el análisis de nuevos usos para la **ampliación del centro de salud Cabrerizas** y para que una vez se ponga en funcionamiento el nuevo Hospital Universitario, la **antigua infraestructura del Hospital Comarcal de Melilla pueda reutilizarse para la prestación de asistencia sanitaria**, así como para el ámbito de la formación profesional y universitaria en la rama de ciencias de la salud.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva, inicialmente, gasto adicional.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva, inicialmente, gasto adicional.

Hitos de la medida Aprobación nuevos usos Hospital
Plan de obra de ampliación del centro de salud de Cabrerizas

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M07

Tipo de medida Inversión

Medida Unidad de investigación

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida Creación y puesta en marcha de una **Unidad de Investigación para estudiantes de doctorado y alumnos/as de los últimos cursos de medicina y enfermería**, que sea capaz de **atraer y retener talento** e incluso que pudiera estar acreditada por el Instituto de Salud Carlos III.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 700.000,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M08

Tipo de medida Inversión

Medida Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año.

Fecha estimada de implantación 2024-2026

Descripción de la medida **Con esta medida, se pretende incentivar a profesionales sanitarios ofreciéndoles destino que pueda impulsar su carrera profesional a través de la formación y la investigación.**

En el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) se ha impulsado la formación sanitaria especializada. Desde la acreditación de las primeras unidades docentes, las de Matronas en el año 2005, hasta el año 2021, **se han ido incrementando otras unidades docentes acreditadas para la formación de distintas especialidades donde se forman anualmente, residentes de las titulaciones de Medicina (MIR) y de Enfermería (EIR)**, para obtener al final de su periodo formativo, el título de especialistas en ciencias de la salud correspondiente. La formación sanitaria especializada permite aumentar la oferta de especialistas y atender a las necesidades de profesionales.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 240.000,00 €

Hitos de la medida Aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada, al menos, en 1 plaza/año.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M09

Tipo de medida Inversión

Medida Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental

Fecha estimada de implantación 2024-2026

Descripción de la medida

Tal y como se recoge en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la crisis sanitaria generada por la **COVID-19 ha puesto en evidencia la necesidad de abordar los problemas de salud mental**, tanto aquellos presentes previamente en la población como los generados a consecuencia de la pandemia.

El **Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 impulsado por el Ministerio de Sanidad y con el consenso de todas las Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** se plantea como un instrumento para facilitar la implementación de objetivos y recomendaciones recogidos en la Estrategia de Salud Mental 2022-2026.

Las líneas priorizadas son:

- Refuerzo de los **recursos humanos** en salud mental
- **Optimización** de la atención integral a la salud mental
- **Sensibilización** y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental.
- **Prevención**, detección precoz y atención a la conducta suicida.
- **Abordaje** de problemas de salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad
- **Prevención** de conductas adictivas con y sin sustancia

Los **recursos que se pretenden incrementar**, sin perjuicio de otras medidas cuantitativamente menos importantes, son los relativos a nuevos efectivos compuestos por 4 psiquiatras, para atender a la población adulta, 4 psicólogos clínicos para atención a la población infanto-juvenil y 2 personas Diplomadas Universitarias en Enfermería para la atención a la población infanto-juvenil.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 750.000,00 €

Hitos de la medida Incremento de los efectivos profesionales de salud mental

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M10

Tipo de medida Inversión

Medida Registro de Profesionales Sanitarios

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida **Actualizar el Registro de Profesionales Sanitarios** para la correcta integración en el Registro de ámbito nacional que está confeccionando el Ministerio de Sanidad.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 5.597,40 €

Hitos de la medida Puesta en marcha del nuevo registro

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M11

Tipo de medida Inversión

Medida Campus de la formación profesional en Melilla

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida Se plantea la **creación de un campus de la Formación Profesional**, que albergará toda la oferta pública de formación profesional (titulaciones, certificados y acreditaciones), destinado a jóvenes y población activa, a excepción de la oferta de ciclos formativos de grado básico, que permanecerían en los IES, dado que forma parte de la enseñanza básica.

La **formación profesional es un elemento clave para garantizar que la cualificación del capital humano se adapta a las nuevas necesidades de un modelo productivo moderno** orientado a la economía digital y a otros sectores de vanguardia en el desarrollo económico.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 55.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del proyecto de obra.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M12

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Melilla

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida Se impulsa un paquete de medidas que contribuyan de forma integral a la mejora del desempeño educativo del alumnado. Este paquete incluye:

- **Incremento de las becas de ayuda a la compra de libros y materiales**, tanto en la cuantía como en el número de ayudas.
- **Mejora de la red de comedores**. En Melilla hay 26.000 alumnos de infantil y primaria en centros públicos y sólo 300 plazas de comedor. Se realizarán inversiones para aumentar la cobertura del servicio.
- **Incremento del importe de becas de comedor** de alumnas y alumnos de centros públicos.
- **Impulsar un protocolo de actuación contra comportamientos discriminatorios**, que permita la detección precoz y erradicación de comportamientos xenófobos o discriminatorios, basados en la formación en igualdad, en valores asociados a la multiculturalidad y en el respeto.
- **Refuerzo de la cooperación entre el Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional) y la Ciudad Autónoma**, para, entre otras cuestiones, llevar a cabo la revisión de procedimientos (por ejemplo, la escolarización), y que permita la reflexión sobre componentes cualitativos del currículo educativo que tienen un impacto directo en la integración (lengua, enseñanza religiosa reglada) y dinámicas de cohesión socioeconómica.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 4.986.000,00 €

Hitos de la medida

- Resolución de concesión de becas adicionales de ayuda para la compra de libros y materiales
- Ejecución de la partida presupuestaria destinada a mejora de comedores
- Resolución de concesión de becas de comedor de mayor dotación
- Aprobación del protocolo antidiscriminación

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo

Fecha estimada de implantación 2022-2024

Descripción de la medida El proyecto consiste en **actualizar el mapa de la oferta de Formación Profesional que actualmente se ofrece en la Ciudad de Melilla para apostar por aquellas especialidades que se ajusten a las demandas del mercado laboral**, como puede ser el turismo, la economía digital, la restauración del patrimonio, la hostelería, la gestión empresarial, el análisis de datos y las nuevas tecnologías.

Se contará con la **participación del Consejo de la Formación Profesional** a la hora de concretar el mapa de oferta en cada Ciudad, habida cuenta de que se ha regulado, mediante las correspondientes Instrucciones de la Secretaría General, el procedimiento de planificación anual de la citada oferta formativa.

La actuación se dividirá en dos líneas a tener en cuenta con carácter previo al diseño de la oferta educativa:

- Estudiantes jóvenes de FP.
- Recualificación de trabajadores para el nuevo modelo productivo.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 750.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación de nuevo mapa de oferta de Formación Profesional

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M14

Tipo de medida Modificación normativa e inversión.

Medida Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Melilla

Fecha estimada de implantación 2022-2026

Descripción de la medida Con esta medida se pretende mejorar la dotación de personal del sistema educativo en Melilla en todos sus ámbitos (infantil, primaria y secundaria, Formación Profesional...), a través del aumento de personal y de la mejora de sus condiciones salariales.

1. Mejora de las condiciones retributivas, a través de complemento salarial, tanto del personal de las Direcciones Provinciales, como del personal docente. Esta medida contribuirá a atraer talento a la Ciudad, facilitando la cobertura de los puestos de trabajo vacantes.

2. Incremento del personal docente y otro personal escolar al servicio del Ministerio de Educación en Melilla. Concretamente, se producirá un incremento del cupo de personal docente para acceder a la media estatal de ratio docente/alumnos, y una mejora de la provisión del personal laboral escolar.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 43.528.191,99 €

Hitos de la medida Incremento del complemento salarial
Aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M15

Tipo de medida Inversión

Medida Ampliación del CEIP Hipódromo

Fecha estimada de implantación A partir de 2024

Descripción de la medida Ampliación del **Centro de Educación Infantil y Primaria Hipódromo** de una a tres líneas, aprovechando unos terrenos próximos propiedad de la Ciudad Autónoma. Esta iniciativa supondrá una mejora de las ratios de alumnos por clase.

Está pendiente de aprobación de Plan Parcial de Ordenación Urbana por la Ciudad de Melilla para recalificar un Cuartel Militar.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 11.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan de Obra

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M16

Tipo de medida Inversión

Medida Conservación de institutos

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida **Obras de conservación y mejora de los siguientes centros educativos en la Ciudad de Melilla:**

- IES Juan Antonio Fernández Pérez
- IES Rusadir
- IES Miguel Fernández
- IES Leopoldo Queipo
- IES Virgen de la Victoria
- IES Enrique Nieto

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.800.000,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M17

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Melilla

Fecha estimada de implantación 2022 y 2023

Descripción de la medida

Desarrollo de un paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en la Ciudad Autónoma de Melilla que consta de los siguientes apartados:

- Paquete de medidas en desarrollo y consolidación:**
 - Puesto de Trabajo en movilidad.
 - Formación en competencias digitales.
 - Inteligencia Artificial en procesos administrativos.
 - Juicios y actuaciones procesales por medios telemáticos.
 - Ciberseguridad (herramientas y soluciones más seguras enfocadas en el teletrabajo).
 - Inmediación y presencia digital (servicio de cita previa, ratificaciones de mutuo acuerdo en materia de familia, aceptación del cargo de perito, cesión de remate).
 - Interoperabilidad con Administraciones Públicas (remisión electrónica de oficios) con Administración de Justicia (integración entre aplicaciones internas, intercambio de Expedientes Judiciales Electrónicos entre distintos sistemas de gestión procesal, integración del sistema SIRAJ en un único sistema y base de datos).
 - Acceso al Expediente Digital Electrónico para profesionales.
 - Renovación tecnológica del equipamiento audiovisual en todas las salas de vistas y nuevo sistema de videograbación de vistas judiciales eFidelius6.
- Paquete de medidas a implementar:**
 - Extensión del nuevo registro civil digital.
 - Interoperabilidad con otras AAPP (envío automatizado de notificaciones judiciales a través de la plataforma Notifica)
 - Acceso completamente automatizado al Expediente Judicial Electrónico, tanto para profesionales como para ciudadanos.
 - Refuerzo de deslocalización.
 - Incorporación de procedimientos telemáticos.
 - ATENEA, nuevo sistema de gestión del Expediente Judicial Electrónico para los módulos de registro y reparto.
 - Sistema de identificación biométrica (control de acceso y presencia, con reconocimiento y validación de identidad).

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 6.793.653,33 €

Hitos de la medida Implementación efectiva de las medidas.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M18

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Melilla

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida

Debido a la situación de los recursos humanos de la Administración de Justicia de la Ciudad de Melilla, especialmente en lo relativo al personal dependiente del Instituto de Medicina Legal (IML) y personal laboral, es conveniente poner en marcha un Plan para el **refuerzo del personal de dicha Administración**.

En concreto, en la Ciudad de Melilla es necesario reforzar el IML con la contratación de **1 médico forense y de 1 tramitador**

En cuanto al **personal laboral de Melilla**, en principio no es necesario modificar o incrementar su número pero sí se trabajará con los actores implicados para **mejorar la cobertura de los puestos vacantes**.

También se llevarán a cabo actuaciones para establecer un **Plan de guardias específico con turnos de 3 días**, siguiendo el ejemplo de los juzgados de violencia de genero.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 540.005,72 €

Hitos de la medida Aprobación de las nuevas incorporaciones y Plan de guardias

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M19

Tipo de medida Inversión

Medida Creación de servicios de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual en Melilla (Plan España te protege contra la violencia machista)

Fecha estimada de implantación 4º Trimestre de 2023

Descripción de la medida Esta medida consiste en la **creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual** en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Estos centros de crisis ofrecerán **acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año**. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno.

Su entrada en funcionamiento tendrá que estar precedida de la aprobación de un **protocolo de actuación y coordinación de las personas profesionales** que integran el centro y de estas con los demás profesionales implicados.

Está previsto que el **centro de Melilla** se ubique en la calle Cervantes nº 7 (52001).

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 1.017.459,68 €

Hitos de la medida Centro operativo a 31 de diciembre de 2023

Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M20

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Protección de trabajadores transfronterizos

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida **Se estudiará una reforma legal dirigida a mejorar la protección de los trabajadores y trabajadoras transfronterizos**, analizando todos los aspectos necesarios para poder reconocerles la protección por desempleo, teniendo en especial consideración al colectivo de empleadas de hogar.

Para ello, se analizará la normativa existente en la materia que afecta a este colectivo para reconocerles el acceso a las prestaciones por desempleo, su posible inscripción como demandantes de empleo en el supuesto de no residir en España, las modificaciones normativas que sean necesarias o la posibilidad de un Convenio con Marruecos para la reciprocidad.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión.

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión.

Hitos de la medida Proyecto normativo

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M21

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables

Fecha estimada de implantación 31 de diciembre de 2023

Descripción de la medida Esta medida tiene su origen **Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de **bonos digitales orientados a potenciar la conectividad de colectivos vulnerables**.

El bono digital contribuirá a financiar la **contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad** de los ya contratados desde una ubicación fija con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente con la tecnología más adecuada en cada caso para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables, según se determine por cada comunidad autónoma y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 79.200,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M22

Tipo de medida Inversión

Medida Plan integral para las personas sin hogar en Melilla

Fecha estimada de implantación A partir de 2024.

Descripción de la medida

Desarrollar para la Ciudad de Melilla un **Plan integral para las personas sin hogar** que contemple la dotación de infraestructuras habitacionales, así como servicios de intervención comunitaria y atención de calle para realizar un trabajo preventivo de la población en riesgo de exclusión. El Plan se considera como una oportunidad de coordinación y colaboración entre las administraciones para promover la integración activa de la población en riesgo de exclusión.

Entre las distintas líneas de actuación propuestas para este Plan en Melilla se encuentran:

- Creación y provisión de **soluciones habitacionales** para el "alojamiento de emergencia" del colectivo vulnerable (casas de acogida, pensiones, habitaciones...).
- Implementación de distintos mecanismos para la **provisión alimentaria** del colectivo en exclusión social como puede ser ayudas económicas, tarjetas para compras de alimentos, etc.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 8.250.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan integral para personas sin hogar

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M23

Tipo de medida Inversión

Medida Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas

Fecha estimada de implantación 2021-2024

Descripción de la medida El Ministerio de Cultura y Deporte es titular de la Biblioteca Pública del Estado en Melilla, que es gestionada por la respectiva Ciudad Autónoma, tal como prescribe la Ley 10/2007, del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, y mantiene un **sistema de préstamo de libros en formato electrónico (eBiblio)**, adquiriendo las licencias de uso, que reparte a las comunidades y ciudades autónomas, siguiendo un criterio de población.

En el caso de Melilla, se corrige al alza este criterio para proveerlas de todo el catálogo de libros digitales, audiolibros y revistas, que con la aplicación del criterio mencionado no tendrían completo.

En este ámbito, y con cargo al PRTR, ya se han transferido en 2021 fondos a las comunidades y ciudades autónomas, para la **adquisición de libros en formato papel**. El cálculo se ha realizado en función del número de bibliotecas de cada comunidad.

Este programa se encuentra en proceso de ejecución, y **se extiende a todo el periodo 2021-2024**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 48.491,55 €

Hitos de la medida Implementación de eBiblio mejorado en Melilla
Adquisición de libros impresos para bibliotecas melillenses

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M24

Tipo de medida Inversión

Medida Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales

Fecha estimada de implantación 2021-2022

Descripción de la medida Este proyecto tiene por objetivo la **transformación y modernización de al menos 200 infraestructuras a lo largo de todo el territorio nacional** para lo que se realizan transferencias de recursos en 2021 y 2022 para la convocatoria pública de ayudas en cada Comunidad y Ciudad Autónoma.

En el caso de la Ciudad de **Melilla**, dada la imposibilidad de realizar concurrencia pública, **se opta por transferir el importe para que liciten la inversión**. La infraestructura beneficiada sería el **Teatro Kursaal-Fernando Arrabal**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 22.235,23 €

Hitos de la medida Transferencia para licitación

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M25

Tipo de medida Inversión

Medida Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Melilla

Fecha estimada de implantación 2022-2024

Descripción de la medida El **Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025** constituye el marco estratégico global para avanzar en la transformación de la Administración, mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos, ciudadanas y empresas, superar la actual brecha digital y favorecer la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.

En el ámbito de la administración autonómica y local, en el Eje 3 del Plan se plantean **inversiones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para la modernización y la transformación digital de las administraciones, **que afectan de forma significativa a Melilla** en su doble dimensión: **como Entidad Local y como Administración Autonómica**.

1. Ayudas para financiar proyectos de modernización y digitalización procedentes del Ministerio de Política Territorial (602.873,72 euros procedentes de la línea de ayuda a entidades locales). El Ministerio de Política Territorial, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apoyará a la transformación digital de la Administración de la Ciudad de Melilla, mediante proyectos que abarquen la transformación digital en términos de experiencia del usuario, automatización, infraestructuras digitales o ciberseguridad, entre otros.

En este marco, se ha publicado la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, a través de la que el Estado establece una línea de ayudas para que la Ciudad de Melilla, y el resto de entidades beneficiarias, puedan llevar a cabo proyectos relacionados con la Administración orientada al ciudadano; la automatización de servicios; el fomento de las infraestructuras digitales o los puestos de trabajo inteligentes; y la interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

2. Transferencia a la Ciudad Autónoma aprobada por la Conferencia Sectorial de Administración Pública (419.375,25 euros). La Conferencia Sectorial de Administración Pública asignó además fondos a la Ciudad de Melilla para llevar a cabo proyectos de digitalización en tanto que Administración Autonómica, que irán destinados a proyectos de administración orientada a la ciudadanía; operaciones inteligentes; gobierno del dato; infraestructuras digitales; y ciberseguridad.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 1.022.248,97 €

Hitos de la medida Justificación de los fondos recibidos a través de la subvención nominativa del Ministerio de Política Territorial y de la Conferencia Sectorial de Administración Pública

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M26

Tipo de medida Inversión

Medida Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural

Fecha estimada de implantación 2021-2023

Descripción de la medida

Esta medida incluye dos iniciativas de digitalización de archivos estatales a partir de los fondos del PRTR:

1. Digitalización de los fondos documentales de titularidad estatal:

El PRTR tiene una inversión centrada en la descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica para la Ciudad de Ceuta y para la Ciudad de Melilla.

La finalidad de estos fondos transferidos a ambas Ciudades Autónomas es la descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal, que en este caso, al carecer ambas Ciudades de Archivo Histórico Provincial, emplearán en la descripción y reproducción de documentos contenidos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz y en otros Archivos Estatales en los que se encuentra la documentación de las mismas y con los que han llegado a acuerdos de colaboración.

Para esta iniciativa se estima una inversión de unos 37.694,45 €.

2. Digitalización, documentación y registro del patrimonio histórico:

Con los fondos del PRTR se está llevando a cabo la digitalización, documentación y registro de los bienes del Patrimonio histórico español (PHE) para mejorar el control, gestión y consulta de distintos tipos de patrimonio estableciendo cauces de colaboración pública-privada para aumentar su protección, actualizar la información de los registros del inventario de la Iglesia católica, documentar Bienes de Interés Cultural (BIC) de otras administraciones o personas privadas, etc. Las actuaciones comprenden:

- Documentación recogida por el Ministerio de Cultura y Deporte a lo largo del sigl XX.
- Digitalización de la documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a la AGE.
- Digitalización de otros bienes del PHE (digitalización del Inventario del Patrimonio de la Iglesia Católica; Digitalización de la documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o a personas privadas; Digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español de titularidad privada).

Para esta iniciativa se estima una inversión de unos 25.200 €.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Importe estimado de la medida 62.894,45 €

Hitos de la medida Aprobación de los Planes de Digitalización

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M27

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Melilla

Fecha estimada de implantación 2022-2026

Descripción de la medida EL Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) llevará a cabo un potente paquete de medidas e inversiones encaminado a fortalecer y modernizar los servicios prestados en la Ciudad.

- 1. Refuerzo en materia de recursos humanos.** Están previstas doce nuevas incorporaciones, por importe de 632.572,51 euros anuales (2023-2026).
- 2. Centro de Orientación y Emprendimiento (COE).** Se pondrá en marcha el COE, cuya calificación fue aprobada en mayo de 2022, con una inversión en infraestructuras prevista de 2.200.000 euros, que irá acompañada de una serie de actuaciones por importe de 2.300.000.
- 3. Mejora y modernización del SEPE.** Se llevarán a cabo actuaciones de modernización en la gestión de las oficinas de prestaciones y políticas activas de empleo, principalmente en el desarrollo de nuevos sistemas de información junto con la mejora de infraestructuras para el teletrabajo y seguridad de estas. Estas actuaciones estarán financiadas con el PRTR, y se realizará una inversión de 635.000 euros.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 7.665.290,04 €

Hitos de la medida Aumento de la dotación de personal del SEPE.
Puesta en marcha del COE.
Ejecución de actuaciones de modernización.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M28

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del personal de la Delegación del Gobierno en Melilla

Fecha estimada de implantación Primer semestre de 2022

Descripción de la medida El hecho de que en Ceuta y Melilla ciertas competencias sean estatales (sanidad, educación, vivienda, políticas activas de empleo, etc.) hace que en las Delegaciones del Gobierno en estas dos Ciudades se tramiten procedimientos específicos (tanto en la secretaría general como en las áreas funcionales) cuya tramitación no se lleva a cabo en el resto de Delegaciones del Gobierno.

En este contexto, **resulta estratégico reforzar las estructuras de ambas Delegaciones del Gobierno**, tanto para adecuar la totalidad de los servicios que prestan a las necesidades reales de la ciudadanía, como para facilitar el desarrollo de funciones de dirección, supervisión y coordinación de la AGE en las dos Ciudades. Para ello:

- En 2022 se amplía y mejora la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de las Delegaciones del Gobierno con la creación de 8 nuevos puestos y mejora de la retribución de 6 puestos ya existentes.
- Se prioriza la asignación de funcionarios de nuevo ingreso en la ejecución de las próximas Ofertas de Empleo Público (OEP) con la incorporación en 2022 de 11 funcionarios de nuevo ingreso.
- Se consolida el seguimiento continuado de la situación, promoviendo la incorporación de funcionarios interinos para reducir vacantes hasta la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso en la próximas OEP fertas de Empleo Público; sustituir bajas y atender el exceso o acumulación de tareas; así como recurriendo a medidas de refuerzo coyuntural en caso necesario (como por ejemplo en la Operación Paso del Estrecho).
- En el marco del Plan de choque para las Oficinas de Extranjería se incorporan al menos 2 funcionarios mas.
- Se dotarán convenientemente los servicios de inspección en frontera una vez abiertas las aduanas comerciales de ambas Ciudades.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.546.511,52 €

Hitos de la medida Mejora de la RPT
Incorporación de efectivos en la Oficina de Extranjería (Plan de Choque)

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M29

Tipo de medida Inversión

Medida Inversión en infraestructuras de la Delegación de Gobierno en Melilla

Fecha estimada de implantación 2022-2023

Descripción de la medida El refuerzo de la Delegación del Gobierno exige además de medidas en materia de personal, la **mejora de las instalaciones de la propia Delegación del Gobierno** en la Ciudad de Melilla.

En concreto, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Sustitución de los equipos de ventilación y climatización del Área de Sanidad y de las zonas destinadas al Plan de Empleo.
- Nueva red de saneamiento de agua del edificio principal.
- Dotación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las áreas integradas.
- Acondicionamiento de la nave para almacén electoral y archivo (calle Espiga).

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 397.195,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las mejoras previstas

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M30

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del personal al servicio de la Administración de la Seguridad Social en Melilla.

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2022

Descripción de la medida

Nombramiento de **personal funcionario interino por vacante**, con cargo a las Ofertas de Empleo Público para 2021 y 2022, de los cuerpos de Gestión de la Administración de la Seguridad Social y General Administrativo de la Administración del Estado.

Se incorporarán un total de **once personas**: tres pertenecientes al Subgrupo A2, y ocho pertenecientes al Subgrupo C1.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.036.103,42€

Hitos de la medida Incorporación del personal funcionario interino por vacante.

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M31

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria

Fecha estimada de implantación A partir de 2023

Descripción de la medida

El número de solicitantes de asilo recibidos por España se ha multiplicado por 20 en los últimos seis años: de 5.950 solicitantes en 2014 a más de 100.000 en 2020. Este incremento de solicitudes ha creado una enorme presión sobre el sistema de acogida, pues el Estado está obligado a atender a todos los solicitantes de protección internacional (asilo o cualquiera de las formas de protección subsidiaria) que carezcan de medios económicos para su manutención, durante el período que transcurre desde la manifestación del deseo de solicitar asilo hasta la resolución definitiva de su solicitud de protección internacional.

Al crecimiento de solicitudes de asilo se suman otros tres elementos que hacen poco eficiente la distribución de los recursos del sistema: a) tiempos de espera largos; b) tasas de reconocimiento bajas; c) prestaciones, garantizadas a todo al que ingresa en él, pensadas para un perfil de vulnerabilidad que difiere del predominante en la actualidad. Todo ello resulta en una relación coste/eficiencia muy bajo, con muchos solicitantes en lista de espera y un diseño de la acogida poco personalizada.

El proyecto que se presenta pretende **ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento** que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.

La reforma se encuadra en el objetivo de **apoyo a largo plazo para el desarrollo de capacidades e infraestructuras destinadas a la recepción de recién llegados y procedimientos de asilo contemplado en el Nuevo Pacto de Migración y Asilo**. De acuerdo con el mismo, la reforma del modelo español contempla una evaluación completa e inmediata de los perfiles a su llegada para su derivación posterior a los centros de acogida, dependiendo de si la persona migrante es solicitante de protección internacional o no.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 11.493.000,00 €

Hitos de la medida Rehabilitación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla

Eje 3 (E3): Servicios Públicos

Código de la medida E3.M32

Tipo de medida Inversión

Medida Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Melilla

Fecha estimada de implantación A partir de 2023

Descripción de la medida

Actualmente existen numerosos programas dirigidos a las pymes, startups y emprendedores de todos los sectores, apoyados tanto por PGE como por fondos europeos (fondos estructurales y fondos de recuperación). La mayoría de ellos se ejecutan en concurrencia competitiva o bien en concurrencia simple, existiendo en muchos casos un **exceso de oferta de fondos por parte de las administraciones y escasez de demanda por parte del tejido productivo**, bien por desconocimiento o falta de capacidad técnica.

El **acceso a estos fondos requiere de un cierto grado de conocimiento y capacidad de gestión**, especialmente en el caso de las pymes y personas emprendedoras – quienes deben conocer las convocatorias e instrumentos disponibles, diseñar un proyecto, preparar adecuadamente la solicitud adecuado a los requisitos establecidos, etc.–, pero también en el caso de las propias Administraciones locales.

Esta necesidad de conocimiento y capacidad de gestión se hace especialmente patente en **las Ciudades de Ceuta y Melilla**. Por ello, se **realizará una transferencia desde el Ministerio de Política Territorial para financiar la creación por parte de la Ciudad Autónoma de una oficina técnica de información y proyectos** a través de la cual:

- Se asegure la **máxima difusión e información sobre las posibilidades de financiación y programas de apoyo públicos dirigidos a pymes y personas emprendedoras** de la Ciudad de Melilla, **así como a la propia Ciudad Autónoma**, que también es destinataria potencial de muchas de las ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva.
- **Actuar como ventanilla única de información y asesoramiento a pymes y emprendedores** sobre los diferentes organismos concedentes de estas ayudas.
- **Apoyo a la elaboración de proyectos y propuestas de solicitud.**
- Mantener una **interlocución fluida con el conjunto de Departamentos y organismos dependientes que llevan a cabo las convocatorias.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 4.375.000,00 €

Hitos de la medida Apertura de la Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Melilla

5.3. MARCO PRESUPUESTARIO

En cuanto al **marco presupuestario**, el **horizonte temporal** de las inversiones es 2023-2026, sin perjuicio de la inclusión de alguna medida que llevará aparejada inversión en otras anualidades.

Si se atiende a la **fuentes de financiación**, alrededor del 70% de la financiación total del Plan proviene de los Presupuestos Generales del Estado y de Fondos Estructurales de la Unión Europea. El resto se enmarca en los fondos del PRTR.

Cuadro 3. Fuentes de financiación e importes financiables (€)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIABLE (€)
PGE O FONDOS ESTRUCTURALES	249.590.061,37
PRTR	107.186.154,65
TOTAL	356.776.216,02

De este modo, el Plan incorpora **medidas del PRTR que están planificadas para los próximos años**, así como aquellas que se encuentran en fase de ejecución pero que desplegarán sus efectos en el ámbito temporal en el que se inserta el Plan. Ello se debe a que los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) son la mayor inversión europea que recibirá España en su historia, y afectarán al desarrollo socioeconómico de todo el país y, por tanto, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Así, estos planes abordan el desarrollo económico y social de la Ciudad desde una perspectiva integral, y contribuyen a dotar de coherencia al conjunto de las inversiones que recibirá Melilla procedentes de las distintas fuentes de financiación.

En el caso de las medidas a financiar con el PRTR, en cumplimiento con lo dispuesto en el propio PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, así como en la Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA), todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR en cumplimiento del presente Plan Integral deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y el etiquetado

climático/medioambiental que, en su caso, tengan asociado. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas en las medidas del PRTR vinculadas a los presentes Planes Integrales, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 de los documentos de las Componentes del Plan y en el Anexo a la CID.

Por otro lado, hay algunas medidas que, por su propia naturaleza, **no tendrán gasto asociado** (es el caso, por ejemplo, de las reformas normativas y de las actuaciones administrativas).

Hay también **medidas que no tienen un importe preasignado, pero en las que se reseñan los recursos con los que podrían financiarse eventualmente** en el momento que se haya procedido a la cuantificación de las necesidades llevada a cabo por el organismo o grupo de trabajo a quien corresponda desarrollar la medida.

La tabla que se muestra a continuación incluye la previsión de presupuesto para cada uno de los objetivos a los que se dirigen las diferentes medidas, en el marco de los tres ejes estratégicos diseñados y con la distribución plurianual correspondiente:

Cuadro 4. Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación

Ejes	Objetivos	Importe total (€) 2021-2026	Distribución por anualidades (€)						Fuente financ. 11	
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	Otros 11	
El: Nuevo Modelo Económico	O1. Fortalecer la economía digital	13.176.997,50	0,00	26.997,50	12.700.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	PRTR
	O2. Promover y potenciar el sector turístico	15.356.281,83	3.000.000,00	5.616.334,75	6.739.947,08	0,00	0,00	0,00	0,00	PRTR/PGE
	O3. Fortalecer la economía verde y circular	32.823.571,42	3.704.062,69	11.866.459,70	11.114.160,09	6.119.444,47	19.444,47	0,00	0,00	PRTR/PGE/ FEDER/LIFE UE
	O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo	41.177.887,06	2.479.166,63	2.510.533,72	22.265.124,85	6.293.798,38	3.814.631,74	3.814.631,74	0,00	PRTR/PGE/
	O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior	1.293.000,00	0,00	0,00	50.000,00	583.000,00	230.000,00	430.000,00	0,00	FEDER

11 Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

Cuadro 4. Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación (continuación)

Ejes	Objetivos	Importe total (€) 2021-2026	Distribución por anualidades (€)						Fuente financ.	
			2021	2022	2023	2024	2025	2026		Otros ¹²
E2: Infraestructuras y vivienda	O1. Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda	10.000.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	PGE	0,00
	O2. Promover las inversiones en infraestructuras estatales	17.605.764,91	3.654.000,00	4.614.666,72	5.554.113,06	0,00	0,00	0,00	3.782.985,13	PRTR/PGE
	O3. Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras	14.750.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	4.250.000,00	4.250.000,00	4.250.000,00	PGE	0,00
	O4. Mejorar la conectividad del transporte				-				PGE	
	O5. Modernizar las infraestructuras tecnológicas	423.600,00	137.000,00	159.000,00	127.600,00	0,00	0,00	0,00	PRTR	0,00
	O6. Mejorar las infraestructuras energéticas								Este objetivo no conlleva, inicialmente, un gasto adicional	

¹² Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

Cuadro 4. Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación (continuación)

Ejes	Objetivos	Importe total (€) 2021-2026	Distribución por anualidades (€)					Fuente financ.		
			2021	2022	2023	2024	2025	2026	Otros ¹³	
E3: Servicios Públicos	O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario	48.755.632,40	0,00	16.735.745,00	16.988.267,40	5.010.540,00	5.010.540,00	5.010.540,00	0,00	PRTR/PGE
	O2. Impulsar el sistema educativo y la formación profesional	117.064.191,99	0,00	0,00	3.491.718,75	37.855.303,58	40.583.584,83	35.133.584,83	0,00	PRTR/PGE
	O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia	7.333.659,05	0,00	3.367.647,70	3.561.007,06	135.001,43	135.001,43	135.001,43	0,00	PRTR/PGE
	O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables	9.346.659,68	337.237,91	744.221,77	15.200,00	2.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	PRTR/PGE
	O5. Fortalecer el sector cultural	70.726,78	61.364,58	9.362,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PRTR/PGE
	O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas	1.085.143,42	16.798,15	332.481,39	735.863,88	0,00	0,00	0,00	0,00	PRTR
	O7. Reforzar otros servicios estatales	22.138.099,98	0,00	139.905,26	13.612.026,43	5.860.189,43	1.262.989,43	1.262.989,43	0,00	PRTR/PGE
	O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real	4.375.000,00	0,00	0,00	625.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	0,00	PGE

¹³ Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

5.4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla engloba la acción de múltiples departamentos ministeriales, como conjunto de medidas que configuran la acción de la Administración General del Estado en la Ciudad Autónoma.

La elaboración y coordinación del Plan se ha realizado desde el Ministerio de Política Territorial, que se encargará a su vez de recopilar y analizar la información sobre el seguimiento y evaluación de cada medida que le entregarán los Ministerios competentes de cada una de ellas.

5.4.1. Comisión de seguimiento

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan, se creará una **Comisión de Seguimiento**, compuesta por representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Ciudad Autónoma. Por parte de la Administración General del Estado, habrá representación de, al menos, aquellos Departamentos ministeriales responsables de implementar las medidas contenidas en este Plan. La presidencia y secretaría de la Comisión corresponderá al Departamento ministerial con competencias en materia de coordinación territorial.

Cada una de las medidas tiene un Ministerio responsable, que será el encargado de generar la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del Plan y de hacer la entrega de la misma a la Comisión de Seguimiento.

5.4.2. Cuadro de indicadores

Por otra parte, para cada medida se ha propuesto uno o varios indicadores de cumplimiento, con los que se pretende medir el ritmo de ejecución de la medida correspondiente y que constituyen la información de base sobre la que se construirá el seguimiento y evaluación del Plan.

Una vez acabada cada anualidad, y antes de que acabe el primer trimestre del año siguiente, el Ministerio responsable remitirá a la Comisión de Seguimiento la información sobre el cumplimiento del indicador establecido.

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación

Ejes	Objetivos	Medidas	Hitos
E1: Nuevo Modelo Económico	O1. Fortalecer la economía digital	E1.M01	Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes
		E1.M02	Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y trabajadores de la Ciudad de Melilla
		E1.M03	Estrategia de resiliencia turística para Melilla
	O2. Promover y potenciar el sector turístico	E1.M04	Programa de rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico
		E1.M05	Actuaciones en el Parador de Turismo de Melilla
		E1.M06	Plan de Promoción Internacional de Melilla como destino turístico
		E1.M07	Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte
		E1.M08	Participación de las Fuerzas Armadas en la Ciudad
		E1.M09	Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIIT)
			Concesión de ayudas para el kit digital Creación de una oficina Acelera pyme Realización del acto de difusión y promoción Firma del Convenio Marco de la EOI con la Ciudad de Melilla Firma anual de los convenios Suscripción del convenio Aprobación del Proyecto obra e inversión Elaboración del plan específico para Ceuta y Melilla Ejecución de acciones de promoción de Melilla en el programa anual de la red TurEspana Aprobación de proyectos de restauración Desarrollo de una actividad anual Primera reunión de asesoramiento entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Oficina Técnica de la Ciudad

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E1: Nuevo Modelo Económico	O3. Fortalecer la economía verde y circular	E1.M10	Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos
		E1.M11	Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico
		E1.M12	Impulso al autoconsumo energético en las Administraciones Públicas
		E1.M13	Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Melilla
		E1.M14	Facilitar a Melilla la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas
		E1.M15	Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética
		E1.M16	Mejora del sistema de abastecimiento de agua a la población
		E1.M17	Redacción de proyecto y estudio de evaluación para la actuación en el espigón sur de cierre de la playa de la Alcazaba
		E1.M18	Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)
		E1.M19	Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla
			Aprobación de proyectos de construcción de nuevas instalaciones
			Ejecución campañas de concienciación
			Recepción de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma
			Constitución del grupo de trabajo
			Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar
			Instalación de placas solares
			Constitución del grupo de trabajo
			Elaboración del inventario y definición de los edificios en los que actuar
			Instalación de placas solares
			Constitución del Servicio de oficinas de Transición Comunitaria
			Realización del primer taller entre IDAE y la Ciudad Autónoma
			Aprobación de los proyectos de obra
			Aprobación del proyecto de obra
			Elaboración y presentación del proyecto
			Ejecución del proyecto de seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E1: Nuevo Modelo Económico	O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo	E1.M20 Plan Integral de Empleo para la Ciudad de Melilla	Aprobación del Plan Integral de Empleo para la Ciudad de Melilla
		E1.M21 Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Melilla	Ejecución de las inversiones
		E1.M22 Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior	Publicación de la resolución de concesión de ayudas
		E1.M23 Impulso de la competitividad del puerto de Melilla	Aprobación del plan de impulso de competitividad del Puerto
		E1.M24 Impulso y fortalecimiento del sector del libro	Resolución de concesión de las ayudas
		E1.M25 Apoyo a aceleradores culturales	Publicación de las ayudas regionalizadas
		E1.M26 Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social	Publicación de las ayudas a entidades públicas "aceleradoras"
	O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior	E1.M27 Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Melilla a través de ICEX España Exportación e Inversiones	Proyecto normativo.
		E1.M28 Apertura de la Aduana comercial	Creación de la Comisión
		E1.M29 Ventanilla única para el despacho del Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	Realización jornadas técnicas ICEX Realización de las Jornadas de Internacionalización
		E1.M30 Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico	Apertura oficial de la Aduana comercial
			Apertura de la ventanilla única
			Entrada en vigor de la modificación normativa propuesta

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E2: Infraestructuras y vivienda	O1. Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda	E2.M01	Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario
		E2.M02	Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla
		E2.M03	Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Melilla
	O2: Promover las inversiones en infraestructuras estatales	E2.M04	Plan de inversiones en infraestructuras de la administración de justicia en Melilla
		E2.M05	Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Melilla para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.
	O3. Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras	E2.M06	Nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla
		E2.M07	Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Melilla
		E2.M08	Cambio de categoría del Aeropuerto de Melilla
	O4. Mejorar la conectividad del transporte	E2.M09	Mejora de la conectividad y transporte aéreo y marítimo de las Ciudades para residentes y no residentes
		E2.M10	Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos
			Formalización de la operación de desafectación.
			Entrada en vigor de la ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla
			Aprobación del Plan de impulso de la vivienda de promoción pública
			Aprobación de los proyectos de obra
			Aprobación de los proyectos de obra
			Aprobación del nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Melilla
			Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Melilla
			Aprobación del cambio de categoría del Aeropuerto de Melilla
			Constitución grupo de trabajo
			Entrada en vigor del real decreto por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E2: Infraestructuras y vivienda	O5. Modernizar las Infraestructuras Tecnológicas	E2.M11	Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia
		E2.M12	Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios
		E2.M13	Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos
		E2.M14	Actuaciones estatales para la conversión a gas natural de la Central Térmica de Melilla
		E2.M15	Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Melilla para la instalación de biogás
	O6. Mejorar las infraestructuras energéticas	E2.M16	Elaboración de un estudio de viabilidad para impulsar infraestructuras de almacenamiento, regasificación y bunkering de GNL en Melilla, así como otras alternativas relacionadas con el gas como fuente de energía
			Justificación de la transferencia recibida por parte de la Ciudad de Melilla
			Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma
			Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma
			Aprobación de la utilización del gas natural como combustible en la central
			Constitución del grupo de trabajo de asesoramiento
			Realización del estudio

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E3: Servicios Públicos	O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario	E3.M01	Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario
		E3.M02	Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias
		E3.M03	Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios
		E3.M04	Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública
		E3.M05	Actuaciones en salud digital
		E3.M06	Análisis de nuevos usos Hospital Comarcal de Melilla/Ampliación centro de salud de Cabrerizas
		E3.M07	Unidad de investigación
		E3.M08	Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año.
		E3.M09	Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental
		E3.M10	Registro de Profesionales Sanitarios
			Entrada en vigor de la disposición adicional propuesta
			Modificación del Plan de Ordenación de recursos humanos
			Adquisición de nuevo material
			Creación de los puestos de los nuevos profesionales sanitarios
			Firma del convenio o formalización de la encomiendas de gestión
			Ejecución de las inversiones
			Aprobación de los nuevos usos del Hospital
			Plan de obra de ampliación del centro de salud de Cabrerizas
			Ejecución de las inversiones
			Aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada, al menos, en 1 plaza/año.
			Incremento de los efectivos profesionales de salud mental
			Puesta en marcha del nuevo registro

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E3: Servicios Públicos	O2. Impulsar el sistema educativo y la formación profesional	E3.M11	Campus de formación profesional en Melilla
		E3.M12	Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Melilla
		E3.M13	Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo
		E3.M14	Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Melilla
		E3.M15	Ampliación del CEIP Hipódromo
		E3.M16	Conservación de institutos
	O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia	E3.M17	Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Melilla
		E3.M18	Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Melilla
	O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables	E3.M19	Creación de servicios de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual en Melilla (Plan España te protege contra la violencia machista)
		E3.M20	Protección de trabajadores transfronterizos
		E3.M21	Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables
		E3.M22	Plan integral para las personas sin hogar en Melilla

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E3: Servicios Públicos	O5. Fortalecer el sector cultural	E3.M23 Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas	Implementación de eBiblio mejorado en Melilla
		E3.M24 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	Adquisición de libros impresos para bibliotecas melillenses Transferencia para licitación
	O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas	E3.M25 Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Melilla	Justificación de los fondos recibidos a través de la subvención nominativa del Ministerio de Política Territorial y de la Conferencia Sectorial de Administración Pública
		E3.M26 Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural	Aprobación de los Planes de Digitalización
	O7. Reforzar otros servicios estatales	E3.M27 Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Melilla	Aumento de la dotación de personal del SEPE Puesta en marcha del COE Ejecución de actuaciones de modernización
		E3.M28 Refuerzo del personal de la Delegación del Gobierno en Melilla	Mejora de la RPT Incorporación de efectivos en la Oficina de Extranjería (Plan de Choque)
		E3.M29 Inversión en infraestructuras de la Delegación del Gobierno en Melilla	Ejecución de las mejoras previstas
		E3.M30 Refuerzo del personal al servicio de la Administración de la Seguridad Social en Melilla	Incorporación del personal funcionario interino por vacante.
		E3.M31 Refuerzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria	Rehabilitación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

Ejes	Objetivos	Medidas	Indicadores
E3: Servicios Públicos	O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real	E3.M32 Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Melilla	Apertura Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Melilla

Fuente: Elaboración propia

5.4.3. Informe de seguimiento

Por último, desde la Secretaría de la Comisión de Seguimiento se elaborará antes de junio del año siguiente al que se refieren los datos de cumplimiento, un informe conjunto a partir de la información proporcionada por todos los Ministerios responsables, identificando especialmente aquellos elementos que dificultan la ejecución normal del Plan, proponiendo soluciones a los mismos y procediendo a realizar las gestiones que se estimen oportunas para su solución.

Este informe se hará público y será remitido a los agentes sociales y económicos de la Ciudad, para que puedan contar con toda la información necesaria para conocer el grado de cumplimiento del Plan.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBA, L. et al. (2020). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social (AROPE) en España 2008-2019*. Melilla. 10º informe.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA (2013). *Plan Especial de Ordenación del Puerto de Melilla*.
- CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2021). *Estrategia Melilla 2030. Propuesta para la Reforma y Modernización de la Economía de Melilla. Reindustrialización, empleo y sostenibilidad a través de la Economía Circular*.
- CABRERA, A. et al. (2021). *Encuesta sobre salud mental en tiempos de pandemia (cuarta ola) en la población general de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla*.
- COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CEUTA (2021). *Encuesta sobre salud mental (Ceuta y Melilla)*.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER, CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2021). Listados BIC.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MELILLA (2011). *Plan Técnico de Ordenación de Espacios Naturales. Barranco del Nano*.
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (2014). *Estrategia Especialización Inteligente Melilla 2014-2020*.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (2012). *Plan General de Melilla. Normas Urbanísticas*. Resultado de la revisión y adaptación del PGOU de Melilla aprobado definitivamente el 31/12/1986 y de su primera revisión aprobada por el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla el 05/10/1995.
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO-DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA (2015-2021). *Resumen general del tráfico portuario nacional*.
- GONZÁLEZ, S. et al. (2021). *Análisis de los Servicios Sociales. Las personas atendidas y la perspectiva autonómica*. EAPN.
- GONZÁLEZ, S. et al. (2021). *El derecho a la vivienda. La perspectiva autonómica*. EAPN.
- INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)(2011). Informe “Evaluación del potencial de la energía de las olas. 2011-2020”.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2021). *Inmigración irregular 2021*. Datos acumulados del 1 de enero al 30 de noviembre. Informe quincenal.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (2020). *Catálogo Oficial de la Red de Carreteras del Estado*.
- OBSERVATORIO DEL EMPRENDIMIENTO DE ESPAÑA (2021). *Red española de equipos regionales GEM. Informes GEM (Global Entrepreneurship Monitor) España y territoriales*.

- OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (2016). *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica de Melilla (2016-2021)*.
- PÉREZ, M.A., MONTERO, M.A. (2014). *Estudios Económicos Sectoriales de la Ciudad Autónoma de Melilla*. Facultad de Ciencias Sociales de Melilla.
- REGIOPLUS CONSULTING (2014-2020). *Diagnóstico Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla*. Documento preparatorio para la preparación del FEDER y el FSE.
- SÁNCHEZ-LAULHÉ, J.M. (2000). *El Clima de Melilla*. Centro Meteorológico en Andalucía Oriental y Melilla.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES-SEAD (2021). Datos particularizados de cobertura de banda ancha en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- UTE ARENAL-CLAVE PE MELILLA (2021). *Plan Estratégico de Melilla 2020-2029*.
- Real Decreto 1115/1982, de 17 de abril, por el que se crea el *Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas*.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del *Patrimonio histórico español* (BOE nº 155, de 29/06/1985).
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de *Estatuto de Autonomía de Melilla* (BOE nº 62 de 14/03/1995).
- BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA nº 5000, de fecha 15/02/2013, que publica la Orden nº 143 de fecha 07/02/2013 relativa a *declaración como ZEC de los ENP integrados en la Red Natura 2000 de la zona Marítimo-Terrestre de los Acantilados de Aguadú (LIC ES630001) y de la zona terrestre del Barranco del Nano (LIC ES6320002)*.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del *Patrimonio natural y de la biodiversidad* (BOE nº 299, de 14/12/2007).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de *Régimen Jurídico del Sector Público* (BOE nº 236 de 02/10/2015).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL